



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

“PERCEPCIÓN EMOCIONAL DE LA INJUSTICIA”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

I S A A C M O L I N A P É R E Z

DIRECTOR: DRA. MARÍA EMILY REIKO ITO SUGIYAMA

REVISOR: MTRA. ANGÉLICA LETICIA BAUTISTA LÓPEZ

SINODALES:

DR. JOSÉ LUIS DIAZ MEZA

DRA. LUCIANA ESTHER RAMOS LIRA

MTRO. RAFAEL LUNA SÁNCHEZ



MÉXICO D. F.

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

***A todas las personas que han sido
víctimas de las formas más viles de injusticia
ante la mirada indiferente de su propio pueblo.***

***Para aquellas personas imprescindibles
que siguen moviéndose siempre hacia adelante***

*...El crimen está allí,
cubierto de hojas de periódicos,
con televisores, con radios, con banderas olímpicas.*

*El aire denso, inmóvil,
el terror, la ignominia.
Alrededor las voces, el tránsito, la vida.
Y el crimen está allí.*

3

*Habría que lavar no sólo el piso: la memoria.
Habría que quitarles los ojos a los que vimos,
asesinar también a los deudos,
que nadie llore, que no haya más testigos.
Pero la sangre echa raíces
y crece como un árbol en el tiempo.
La sangre en el cemento, en las paredes,
en una enredadera: nos salpica,
nos moja de vergüenza, de vergüenza, de vergüenza.*

*Las bocas de los muertos nos escupen
una perpetua sangre quieta.*

4

*Confiamos en la mala memoria de la gente,
ordenaremos los restos,
perdonaremos a los sobrevivientes,
daremos libertad a los encarcelados,
seremos generosos, magnánimos y prudentes.*

*Nos han metido las ideas exóticas como una lavativa.
pero instauramos la paz,
consolidamos las instituciones;
los comerciantes están con nosotros,
los banqueros, los políticos auténticamente mexicanos,
los colegios particulares,
las personas respetables.*

*Hemos destruido la conjura,
aumentamos nuestro poder;
ya no nos caeremos de la cama
porque tendremos dulces sueños.*

*Tenemos Secretarios de Estado capaces
de transformar la mierda en esencias aromáticas,
diputados y senadores alquimistas,
líderes inefables, chulísimos,
un tropel de putos espirituales
enarbolando nuestra bandera gallardamente.*

*Aquí no ha pasado nada.
Comienza nuestro reino...*

**Fragmento de Tlatelolco 68
Jaime Sabines**

Cuando uno llega al final de un camino es difícil no voltear a ver el camino recorrido. A pesar de los sentimientos encontrados que me provoca el ver concluido este trabajo, la historia que le dio forma me llena de satisfacción y orgullo; estas sensaciones no pertenecen a aquello que hice por mí mismo, lo cual en realidad resultaría muy poco, sino en realidad mis sentimientos provienen de las personas con quien compartí este sendero.

Cuando planteé la posibilidad de la realización de un proyecto como éste, las primeras respuestas que recibí fueron que algo así no se podría llevar a cabo, pesé a la negativa y mis limitaciones seguí insistiendo, limando las asperezas de aquello que quería averiguar; al encontrarme en un callejón sin salida fue cuando gracias al empuje de mi gran amiga María de Jesús pude encontrar los medios para poner en práctica mis ideas y tener la posibilidad de constatar aquello que se podía o no hacer.

Esta tesis es un trabajo compartido entre Manuel Alejandro Cruz y yo; excelente ser humano quien más allá de contar con la capacidad de poder confiar en una persona, tiene la virtud de reconocer el potencial de una idea y tratar de llevarla a cabo, no importa los baches que se vayan presentando alrededor del proceso de investigación. Manuel quien además de proporcionarme los medios materiales para realizar el presente trabajo, también me brindó siempre su consejo, experiencia y comprensión cada vez que lo necesite, sin esperar absolutamente nada a cambio excediendo incluso aquello que la palabra altruismo podría llegar a comprender. A su vez también quisiera agradecer al equipo del laboratorio cronobiología del INPRF, dignos alumnos del Dr. José María Calvo, cuyas críticas constructivas mejoraron la calidad del trabajo y en cuya labor mantienen vivo el espíritu del famoso *Chema*.

En el mismo grado quisiera agradecer a aquella persona que aceptó este trabajo en condiciones que distaban muchísimo de ser las óptimas o apropiadas, demostrando su fe y verdadera vocación incansable. En la Doctora Emily Ito pude descubrir la guía para encontrar mis palabras y el modelo de trabajo y honestidad al que todo aquel que tenga la intención de realizar una investigación debe aspirar. La Dra. Emily además me ha brindado la oportunidad de comunicarle mis sentimientos a lo largo del trabajo brindándome su valioso y respetuoso consejo siempre que este fuera necesario.

No puedo dejar de agradecer a la UNAM, breve ensayo de una utopía, escenario de mis más grandes anhelos y experiencias, espacio de la comunión de ideas y del desarrollo de nuestro pueblo mediante el espíritu.

Fuera de la facultad he podido encontrar un nuevo lugar donde poder aprender y hacer, quisiera agradecer al Dr. René Alejandro Jiménez Órnelas y a las personas con las que he tenido oportunidad de colaborar en la Unidad de Análisis de Violencia Social del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM por confiar en mi capacidad sin red de protección.

Personalmente aquellos a los que quisiera agradecer abarcarían decenas de páginas; sin embargo, no puedo dejar de agradecerle a mi padre quien me lo ha dado todo en todos los sentidos, es sólo a través de su historia y ejemplo de vida, no sólo para mí,

sino para todo aquel que quiera seguir el camino de la grandeza que me ha brindado la motivación y la resistencia para luchar y seguir luchando por aquellos quienes lo necesitan más. *Papa te lo debo todo y te lo deberé siempre, todo lo que hago es para ti.*

La principal maestra que he tenido en mi vida ha sido mi madre, persona quien me ha enseñado lo que en verdad es una emoción, fuente de pasión y quien me ha enseñado a defender, incluso de ella, aquello que vale la pena; pero la mayoría de las veces con ella y de quien no dudo por un solo momento que todo lo que hace es producto del inmenso amor que abarca.

Nunca he estado solo gracias a mis hermanos cómplices en este camino; no puedo pensar en nada que tenga ahora que no hubiera sido posible sin Carlos el guía, Daniel el apoyo y Edmundo el compañero. A través de todos ustedes he podido aprender algo gracias a que ustedes lo vivieron primero y me lo han compartido.

En los momentos más tensos dentro del proceso de escribir esta tesis encontré un refugio de tranquilidad donde siempre pude contar con una taza café y una conversación amistosa. Gracias Familia de la Garza por brindarme su convivencia.

Por último quisiera agradecer a; los verdaderos maestros de la facultad quienes se preocupan por llevar la enseñanza mas allá de las aulas entendiendo a los estudiantes como personas con quien compartir y no a quien impartir, a todos aquellos amigos que se interesaron en mi trabajo o que por lo menos me escucharon cuando lo solicitaba, a las personas que altruistamente sacrificaron su tiempo para apoyarme en esta investigación.

A todas ustedes por todo lo que me han dado, especialmente a ti que te encuentras lejos.

INTRODUCCION	7
CÁPITULO I ESTUDIO DE LA (IN) JUSTICIA	11
CÁPITULO II EMOCIÓN	23
CÁPITULO III RELACIÓN ENTRE EL ESTUDIO DE LA JUSTICIA Y LA EMOCIÓN	34
CÁPITULO IV MÉTODO	44
CÁPITULO V RESULTADOS	62
CÁPITULO VI DISCUSIÓN	75
REFERENCIAS	84
APENDICES	90
Apéndice 1 Instrumento utilizado para la validación por jueces de los distintos videos empleados en la investigación	90
Apéndice 2 Instrumento escrito de tres hojas empleado en la investigación	93
Apéndice 3 Descripción de las escenas en las que fueron divididos los distintos videos estímulo para su análisis	96

INTRODUCCIÓN

Estaba intentando hallar alguna manera de hacer que el estudio sobre la conformidad de Asch fuera más significativo desde el punto de vista humano. No me satisfacía que la prueba de la conformidad se basara en juicios sobre líneas. Me preguntaba si los grupos podrían ejercer presión sobre una persona para que realizará algún acto cuya trascendencia humana fuera más manifiesta; quizás actuando de una manera agresiva contra otra persona [...]. En ese mismo instante mi pensamiento se centró en este aspecto del control experimental ¿Hasta dónde llegaría una persona siguiendo las órdenes de un experimentador?

-Stanley Milgram-

Dos jóvenes en medio de un viaje de placer se encuentran en la ciudad de Oaxaca en el verano del año 2007, no hace más de un año en este mismo escenario ocurría la toma de la ciudad por un grupo policiaco federal. Los jóvenes observan en un video, imágenes de tanquetas avanzando implacables frente a miembros de un movimiento social, civiles y una anciana; se miran el uno al otro y ambos saben que han sido conmovidos por estas escenas, después de caminar unas cuantas calles, la conmoción desaparece. Casi dos años después del momento antes mencionado uno de los jóvenes parece haber olvidado casi por completo lo sucedido en ese entonces; mientras que el otro finaliza una tesis de licenciatura sobre el tema de la injusticia.

El presente trabajo inspirado en la anterior situación, el cual se encuentra en estos momentos en sus manos, corresponde a una pregunta sencilla ¿Puede una injusticia tocar las fibras más sensibles de nuestro ser?

Tratar de responder la anterior pregunta, como cualquier otra desde una disciplina, resultó en una ardua tarea de un esfuerzo considerable. Encontrar una posible respuesta a esta pregunta requirió identificar y definir previamente los componentes de la misma ¿Cómo se percibe la injusticia? ¿Qué es una emoción?

Cuando se buscó información en la literatura científica que tratará estas preguntas, rondó por la mente de quien escribe estas líneas el

constante planteamiento (adquirido en el aula) si la psicología social se encuentra en crisis. Sin embargo, mientras más me sumergía dentro de los diferentes trabajos que trataran el tema de la justicia y observaba los diferentes paradigmas a través de los cuales se ha aproximado a este concepto, iba fortaleciéndose la idea de que más allá de una crisis lógica basada en argumentos paradigmáticos, la crisis en muchos casos proviene de la constante confrontación sin intenciones de dialogo y la desacreditación de puntos de vista basados meramente en ideología.

Gracias a un puñado de autores y personas con las que se entró en contacto, algunas de forma fortuita, cuya mirada es más amplia a la creencia de una única forma de ver las cosas, es que se pudo desarrollar un contenido teórico para este trabajo.

Ciertamente, el fenómeno a estudiar conlleva una seria implicación lógica al tratar dos fenómenos que superficialmente se encontrarían en un marco conceptual diferente. Mientras que los temas relevantes a la injusticia muchas veces se encuentran en un marco macrosocial, el estudio de la emoción se encuentra en gran cantidad de trabajos centrado al individuo observando solo condiciones interiores de una persona.

En los primeros capítulos de esta tesis se encuentra lo que se pretende sea una descripción de conceptos. Primero se observa cómo es que el estudio de la injusticia ha madurado desde diferentes perspectivas y permanece pertinente para la psicología social, exponiendo un modelo que vincula tanto al individuo como al grupo en la percepción de una situación como injusta. En segundo el capítulo, por su parte, se rescata cómo ha sido estudiada la emoción desde las concepciones de Darwin, hasta estudios más recientes de este proceso tomando en cuenta tanto aspectos evolutivos, como condiciones inherentes al ser humano.

Sólo una vez expuesto qué es lo que se entiende tanto por injusticia cómo por emoción, se procede a proponer un puente entre éstos dos fenómenos tratando de puntualizar una clara relación ente uno y otro con distintas implicaciones que pueden ocurrir cuando ambos fenómenos se conjugan tanto en una persona como en un grupo.

Es a través de los puentes que las diferentes teorías arrojan, más allá de las barreras que éstas presentan, que se elaboró una mirada

donde el autor plantea una forma de responder la pregunta que dio origen a este trabajo.

Utilizando la analogía de "lo personal es político" podemos ver a este planteamiento como un camino de dos vías planteando a su vez "lo político es personal". Es así que bajo una misma mirada, se tratan de observar varios niveles de estudio que convergen dentro de la percepción emocional de la injusticia, ya que en la relación de las variables antes mencionadas se encuentra tanto una condición humana donde un grupo y un momento se involucran a través de la comunicación y el aprendizaje de lo que es injusto y lo que implica sentir. No se puede negar que existe un proceso evolutivo de miles de años que marcan una huella dentro de cada persona cuando ésta experimenta una emoción. Por las razones antes expuestas, este trabajo buscó analizar tanto dichas huellas como aquéllos aspectos sociales que pudieran intervenir en el fenómeno estudiado tratando de evitar reduccionismos o determinaciones contrahechas que terminaran en una explicación simplista de carácter universal.

La columna vertebral del presente estudio radica en un ambiente de laboratorio, el cual sirvió como escenario para la presente investigación; no obstante, el presente trabajo no es un experimento. No sólo por la falta de cumplimiento en los criterios científicos que definen a éste como tal; sino porque se tomaron en cuenta diferentes precauciones que van más allá de la reducción de variables o el control de un ambiente experimental tratando de esta manera ampliar una mirada. Se propone recordar que los experimentos más difundidos dentro de la disciplina como los de Sherif (1961), Milgram (1963) y Zimbardo (2008), lograron su trascendencia, no gracias a su control de variables, sino a la capacidad de los autores a observar situaciones encontradas fuera de las hipótesis que éstos esperaban.

Estas precauciones se pretenden mostrar desde las fases previas a la situación experimental hasta en las conclusiones en donde se retoman aquellas circunstancias imprevistas en el diseño propio de la investigación.

El capítulo que comprende la descripción del método utilizado expone la forma en la cual independientemente de un contexto de laboratorio la mirada no es rígida ni se encuentra limitada a las condiciones de éste.

En el capítulo correspondiente a los resultados se encuentra la exposición de aquellas manifestaciones que presentaron los voluntarios en común y en algunos casos como se diferencian ciertos de éstos de la mayoría. Los análisis realizados para la observación de dichas manifestaciones conservan un vínculo establecido a través de la situación experimental; sin embargo, provienen de diferentes posturas, su conjugación y relación se presenta de una manera no ortodoxa para lo cual es importante puntualizar que dichos análisis no corresponden a estudios independientes, sino que son provenientes de una misma aproximación en un ejercicio de investigación.

Al final de la presente tesis, como en todas aquéllas que siguen esta forma de presentarse, ocurre una discusión donde se contrastan los diferentes puntos de partida teóricos que se tienen a disposición con los resultados encontrados en una investigación. Para comprender esta discusión hay que tener presente la pregunta que dio origen a y fue el motor de este trabajo, sin dejar de tomar en cuenta que todo ejercicio científico no es elaborado por máquinas en un completo aislamiento, sino que es el autor -en este caso yo- la persona que discute tanto con el trabajo realizado, cómo con los antecedentes que ha identificado y consigo mismo. Por lo que no se puede escindir la investigación de aquel que investiga, siendo así que cuando se discute, soy "yo" quien se encontró en una cámara experimental, soy "yo" quien se encontró en un momento donde las emociones y la injusticia comparten significados y soy "yo" quien está siendo sujeto de análisis sobre lo que experimento emocionalmente cuando percibo una situación de injusticia.

Por ello, se quiere extender una invitación a que cuando se revise este trabajo, el lector amplíe su mirada y se sepa de manera consciente que será él quien entre de nuevo a la cámara experimental y sea sujeto de análisis. Así que corresponde al lector y solo al lector, el papel de juzgar los diferentes alcances y limitaciones del presente trabajo y las implicaciones de los postulados de este ejercicio descrito en la tesis que en este momento se encuentra en sus manos.

Adelante el estrado es suyo.

CAPITULO I

ESTUDIO DE LA (IN)JUSTICIA

"En un mundo injusto el que clama por la justicia es tomado por loco."

León Felipe

La razón de presentar al objeto de estudio como (in)justicia no pretende dar a entender que la injusticia sea simplemente la ausencia de justicia como lo sustenta etimológicamente el prefijo que se encuentra entre paréntesis, sino para comprender que con fines de entender el estudio de la justicia e injusticia es útil aproximarse a éstos como íntimamente relacionados dentro de la apreciación de una situación.

Dentro de los 1272 trabajos que en su título contienen la palabra justicia o injusticia que se encuentran en el catálogo de tesis de la UNAM (sin comprender aquellos desde el Derecho) sólo trece corresponden a la carrera de psicología. De estos últimos únicamente en dos casos la (in)justicia es tratada como objeto de estudio ajeno a su procuración; ambos trabajos corresponden a un periodo posterior al año 2000. Sin embargo, más de 40 años han pasado desde las primeras aproximaciones a éste fenómeno tomando en cuenta la conducta; siendo el estudio de la (in)justicia ampliamente desarrollado y sujeto de análisis desde la psicología social tanto en distintas escuelas como utilizando diferentes formas de estudio. En el presente capítulo se tratará de presentar aspectos psicológicos y sociales que se han vinculado con el fenómeno, con fines de presentar un modelo teórico para su estudio desde nuestra disciplina.

1.1 Teoría de la Equidad: aportes y limitaciones

En un principio, el estudio de la justicia se definía como aquél que estudiaba la relación de resultados e inversiones entre individuos y como ésta afectaba el comportamiento de las personas involucradas en dicha situación. Walster (1978) postula la *teoría de la equidad*, la cual trata de responder la pregunta "¿cómo se comporta la gente cuando tratan o son tratados justamente versus injustamente?"

La teoría antes mencionada está compuesta de cuatro proposiciones entrelazadas (ver cuadro 1) que en general mencionan que un individuo o grupo siempre tratará de maximizar su resultado y que cuando se encuentra involucrado en una relación inequitativa, éste tratará de balancearla o de caso contrario, entrará en un estado de angustia.

Cuadro 1 Proposiciones de la teoría de la equidad (Walster, 1978 p6)

Proposición I: Los individuos tratarán de maximizar sus resultados (donde resultados es igual a recompensas menos costos).

Proposición IIA: Los grupos pueden maximizar una recompensa colectiva evolucionando sistemas de equidad aceptados encargados de reparto de recursos entre los miembros. Una vez evolucionados dichos sistemas de equidad, intentarán inducir a los miembros a aceptar y adherirse a estos sistemas. **Proposición IIB:** Los grupos generalmente recompensarán a aquellos miembros que traten a otros equitativamente y por lo generalmente castigarán (incrementarán costos) a aquellos miembros que traten a otros inequitativamente.

Proposición III: Cuando los individuos se encuentran a sí mismos participando en relaciones inequitativas, se encontrarán en un estado de ansiedad. Mientras más inequitativa la relación mayor la ansiedad.

Proposición IV: Individuos que se descubren en una relación equitativa intentarán eliminar su angustia restaurando la equidad. Mientras más grande sea la inequidad, sentirán más angustia y más fuertemente tratarán de restaurar la equidad.

En una relación inequitativa, de acuerdo con esta teoría, se trataría de balancear alguno de los elementos de la ecuación (ver cuadro 2) a través de cambios en la distribución de recursos materiales o distorsionando la percepción psicológica por alguno de los involucrados en el intercambio para restaurar la equidad perdida.

Cuadro 2 Fórmula general de la teoría de la equidad (Walster, op. cit. p10)

$$\frac{(O_A - I_A)}{(I_A)^{k_A}} = \frac{(O_B - I_B)}{(I_B)^{k_B}}$$

Donde:
A y B los involucrados
I Es igual a las inversiones de cada involucrado
O significa los resultados de obtenidos por cada involucrado
 Exponentes **k_A** y **k_B** toman el valor de +1 y -1 dependiendo del signo de las inversiones y resultados de A y B [k_A=signo (I_A) x signo (O_A - I_A) y k_B=signo (I_B) x signo (O_B-I_B).]

La teoría de la equidad, en un principio, se manejó como una macroteoría del fenómeno de la justicia tomando las premisas como absolutas para su estudio y a ésta, como una ley universal del comportamiento.

Deutsch (1983) postula varias críticas hacia la teoría de la equidad bajo el argumento de que el enfoque en el cual ésta estudia el fenómeno de la justicia es demasiado estrecho, rígido y limitado a una ideología occidental dominante; a su vez, argumenta que la investigación hecha en el marco de la teoría de la equidad sólo se limitaba a estudios sobre cómo los sujetos, dentro de un laboratorio trataban de restaurar su equilibrio psicológico después de haber experimentado u observado una inequidad. Por último, concluye que la teoría de la equidad aunque viable para el estudio de la justicia, es sólo una refinada extensión de la teoría de la disonancia cognoscitiva, la cual limita el concepto de justicia de otros contextos pertinentes.

La teoría aportó formalidad al estudio de la injusticia; sin embargo investigaciones más recientes han probado cómo ésta si no obsoleta, al menos es un enfoque incompleto sobre el fenómeno. Por ejemplo, se ha propuesto que la justicia no siempre obedece a la relación costo-beneficio; también aparece implicada en situaciones donde los individuos involucrados en una relación no equitativa pueden ser influidos por factores ajenos a la dinámica de intercambio de recursos como pueden ser; el derecho a voz (Lind, Kanfer y Earley, 1991), la percepción sobre actores involucrados (Pepitone y L'Armand, 1996) y aspectos culturales de la distancia al poder (Brockner y col., 2001). Al tomar en cuenta estos factores se entra en conflicto con la preposición I de la teoría de la equidad.

Por otra parte los individuos que están involucrados en una situación de inequidad no siempre tienden a presentar un estado de angustia. Por ejemplo, como observaron Mikula y Freudenthaler (2002) en la distribución de las tareas del hogar donde una mujer a pesar de llevar una mayor carga de trabajo en las labores domésticas puede percibir ésta situación como justa, siendo la comparación social con otros grupos lo que más influye en dicha percepción. Este hallazgo entra en conflicto con las proposiciones III y IV e introduce evidencia de que no son las condiciones de resultados e inversiones por sí mismas lo que determina una demanda de una injusticia, sino procesos como la percepción y la comparación social.

1.2 Comparación social en el marco de la justicia

Lerner (1981) menciona que la concepción tradicional de que las personas continúan y centralmente se preocupan únicamente por el proceso de maximizar sus recursos, obedecería exclusivamente a fines utilitarios, lo cual, dejaría un vacío en como la justicia puede jugar un rol central en una cultura y en la vida de un grupo de personas. Un individuo es gobernado tanto por motivaciones de tipo egoísta como por lazos sociales. En el caso de la injusticia, la importancia al grupo radica en brindar a la persona una identidad la cual llevara a considerar este tipo de beneficios en su ética personal. Esto puede ocasionar que una persona voluntariamente sacrifique una ganancia personal en favor del beneficio del grupo (Tyler y Dawes, 1993)

Los contextos intergrupales involucran grupos con concentraciones de poder variables que son más o menos capaces de afirmar el autoconocimiento colectivo, promover el entendimiento de los otros y definir los límites entre propios y extraños; si el estudio de la justicia no contempla el posicionamiento de una persona dentro de un grupo, aquel tenderá a permanecer incompleto (Cohen, 1991).

La comparación social en el estudio de la justicia funciona sólo como un estándar de evaluación; la tendencia a compararse con otros -la cual es inversamente proporcional a la diferencia con aquellos con los que se está comparando- es una indicación de la relevancia del otro como estándar para evaluar una relación de intercambio. Entonces, se hipotetiza que una percepción de justicia no sólo depende de una discrepancia entre los valores de un intercambio sino también de una tendencia de comparación entre los actores involucrados (Syoit, 1991).

1.3 Percepción de Justicia

Mikula y Schlamberger(1984) proponen que la teoría de la equidad niega la posibilidad de que una persona pueda vivir con el conocimiento de estar en una situación de injusticia (preposiciones III y IV); tampoco considera que los estados emocionales y evolutivos finales provenientes de esta situación dependerán fuertemente de resultados de procesos cognitivos propios del sujeto más allá de la distorsión psicológica o de los valores reales de los resultados e inversiones.

En un experimento realizado por lo autores (ídem), se encontró que una persona tenderá a realizar juicios diferencialmente significativos sobre un evento injusto dependiendo del rol que éste asuma (víctima u observador). Las victimas de una injusticia tienden a basar sus juicios en procesos involucrados con la atribución mientras que los observadores basan dichos juicios en procesos orientados a la acción en sí misma. Dentro de este estudio también se encontró que tanto victimas como observadores reportaron que aunque explícitamente reconocían que se había cometido una situación de injusticia, poco o nada podían hacer en respuesta a este hecho.

En el estudio de la (in)justicia se han manejado divisiones de ésta en distributiva, retributiva y procesal principalmente. Sin embargo, estudios y críticas recientes (Colquitt, Scott, Judge y Shaw, 2006; Kray y Lind, 2002, Ruck, 2006, Greenberg, 2001) mencionan que dicha diferenciación no sólo es ambigua sino que también crea dificultades para el estudio del fenómeno. Por ejemplo, muchos de los estudios que manejaban justicia procesal (administración de un castigo a una ofensor) podían también estudiarse bajo un enfoque de justicia distributiva (distribución de recursos), ya que se puede argüir que la administración de un castigo puede ser tomado como privación de recursos o privilegios entre las partes. Una crítica más acerca de la discusión de la tipificación de la (in)justicia es que en la evaluación hecha por una persona sobre una situación, dicha tipificación jugaba un papel interconectado y relacionado, ya que no se podía separar las evaluaciones en los distintos postulados sino que dichas evaluaciones se hacían dependientes unas de otras sin una clara distinción (Colquitt y col. 2006).

El enfoque de atribución hacia la percepción de una injusticia (Utne & Kidd, 1980) establece que la percepción de la violación de un estado de equidad no es estable y puede no obedecer a funciones de restauración de la misma; se postula que los juicios que normalmente realiza una persona son un tipo de "análisis ingenuo de la acción" que obedece a distintos factores que pueden modificar las repercusiones de éste. Entre los factores que pueden variar la percepción de una injusticia se encuentran por ejemplo: el locus de causalidad, la estabilidad, la intencionalidad, el control y la responsabilidad que tiene una de las partes sobre la situación en cuestión. Es decir, cuando una situación de injusticia ocurre, no sólo se evalúan las inversiones y resultados del intercambio sino que también son tomadas

en cuenta las características de los actores y las circunstancias de la misma, lo cual modifica las evaluaciones sobre el hecho. Si una de las partes actúa sin intencionalidad, responsabilidad y/o control de la situación, la misma puede ser vista como equivocada, desafortunada, pero sin amenazar el autoconcepto de la persona que realiza la evaluación o evocar la obligación de su mejoramiento. Por ejemplo, existe evidencia (Piliavin, Rodin y Piliavin, 1969) de que las atribuciones de una persona pueden modificar la respuesta de observadores respecto de una conducta, si una persona en un sistema de transporte colectivo cae, es más probable que reciba ayuda si muestra signos de algún impedimento físico que si muestra signos de estar bajo los efectos del alcohol.

En un experimento pionero sobre el tema de la justicia (Lerner, 1971), se puede observar evidencia empírica de que un hecho de injusticia como la administración de choques eléctricos, está fuertemente relacionado con las atribuciones que se hacen sobre la víctima de éste hecho; sin embargo, la información que se tiene de la víctima varía estas evaluaciones. Al parecer, se tiende a devaluar más a una persona que no recibirá alguna recompensa por la situación injusta que cuando dicha persona recibirá algún beneficio posterior por dicha situación.

Retomando a Mikula y Wenzel (2000), son tres los principales procesos que intervienen en la percepción de una injusticia, dichos procesos son relacionados a un evento, éstos son (i) la violación de derechos, (ii) identificación de un agente responsable de la acción y (iii) falta de justificación por la violación de derechos.

1.3.1 la violación de derechos

El preguntar a una persona qué actos o hechos son considerados como injustos es preguntarle básicamente acerca de qué derechos obtiene de una interacción (Miller, 2001). Los derechos son importantes para un individuo ya que éstos pueden moderar la convivencia en un trato respetuoso y cordial, los derechos, a su vez, dan información a una persona sobre lo que ésta goza y espera de otros, y por ende, le permite demandar de una explicación por consecuencias de una acción que tiene repercusiones sobre ella. Dicha información lubrica la convivencia con sistemas de autoridad y otras personas.

Siguiendo dos modelos propuestos por Lind (en Fischer y Smith, 2006), la preocupación por la justicia puede tener dos posibles razones: por

un lado, le da certeza y posibilidad a una persona de maximizar recompensas y beneficios, es decir, las personas se interesan por procedimientos justos por que éstos creen que ultimadamente conducirán a resultados favorables; por otro lado existe también la explicación de que la justicia es importante porque provee información sobre la membresía a un grupo y el estatus que se tiene en éste.

Evidencia empírica (O'Malley, 1983) establece que el incumplimiento de expectativas previamente legitimadas (derechos) es uno de los principales modificadores de la percepción de injusticia. Cuando a un individuo, en una interacción con otra persona le es entregada una recompensa menor a la que le fue prometida, parece que ésta condición es la principal mediación del juicio, sin importar que su copartícipe reciba una recompensa igual o menor o que la suya. Este último hallazgo provee evidencia que apoya la versión del sujeto egoísta de Lind, donde la justicia es sólo una preocupación concerniente con la maximización de recompensas y beneficios o resultados favorables.

Sin embargo, también existe evidencia empírica de cómo la justicia juega un rol importante en la estructura de un grupo. Los juicios sobre procesos están fuertemente relacionados con la pertenencia a un grupo (Blader, 2007); cuando existe una alta identificación con el grupo, las evaluaciones sobre un procedimiento tenderán a ser vistas con un mayor índice de justicia en comparación de aquellas donde existe una baja identificación con el grupo, independientemente de la flagrancia de injusticia del procedimiento o situación. El rol que tiene la identificación al grupo con la percepción de la justicia parece cumplir con un funcionamiento de dinámica grupal más allá de intereses egocéntricos o utilitarios de un individuo; por ejemplo, para que la venganza sea percibida como un acto de justicia, ésta debe reunir principalmente características de *simetría* (las propiedades de la venganza deben ser recíprocas al agente causal) y *altruismo* (Tripp, Bies y Aquino, 2002). Este tipo de atributos necesarios para juzgar un fenómeno de resarcimiento vengativo como justo nos habla de un involucramiento social relacionado con este tipo de evaluación.

El concepto de que la justicia juega un rol en la dinámica social es importante ya que bajo este concepto, la violación de derechos hecha de manera colectiva a un grupo puede ser percibida por un individuo como una afrenta personal lo cual puede llevar a situaciones de controversia o conflicto entre grupos donde la demanda de justicia o

la queja de la violación de derechos, son usados para obtener mayor cohesión en el grupo (Mikula y Wenzel, 2002).

1.3.2 identificación de un agente responsable de la acción

Aunque el cumplimiento de los derechos parece proveer suficiente condición para la percepción de justicia, el sentimiento de injusticia presupone más que la mera violación de los mismos. Al parecer, el rol de identificar un agente responsable o la acción de culpar a alguien por la violación de derechos son un mediador entre la percepción de injusticia con otros tipos de atribuciones como pueden ser, causalidad, falta de justificación, control e intención. Si la dirección de la culpa es removida del modelo explicativo de la percepción de injusticia, las variables antes mencionadas parecen no contribuir significativamente a la percepción de una situación como injusta, lo cual puede indicar un proceso de mediación de dicha identificación de un agente responsable de la acción con la violación de derechos (Mikula, 2003).

En una situación de intercambio, los juicios de las partes pueden variar, un tercero tiende a juzgar la situación de una manera más holística que los involucrados; sin embargo, los juicios de éste estarán mediados por las atribuciones que haga de las partes en diferentes circunstancias, ya que las atribuciones parecen cambiar en situaciones de ganancia [justicia] y de pérdida [injusticia] (Lamm, Kaiser y Schanz, 1983).

Conforme con Zinni (1995), la percepción de una situación de injusticia depende de varios aspectos, desde características individuales (raza, género, clase social, orientación moral, e identidad) hasta características situacionales (normas de distribución, afecto grupal). Cuando a modelos tradicionales de la percepción de injusticia (e.g. modelo de la teoría de la equidad), les es integrado el sentido de atribución de la causalidad; es decir, se evalúa si las causas a las cuales se atribuye la acción dependen o no del sujeto involucrado en ella (internas vs. externas), muchas de las características que predecían la percepción de una situación de injusticia pierden esta cualidad y otras adquieren significancia; por ejemplo raza y clase social, respectivamente.

El papel mediador de la atribución causal a un agente como culpable de una injusticia juega un rol que puede dotar de claridad a la

percepción de injusticia. por ejemplo, en un estudio (Kappen y Branscombe, 2001) un grupo de participantes que relacionaron atribuciones con respecto de condiciones de comparación social (género) a un resultado, tendían a reportar una mayor percepción de injusticia que aquéllos cuyas atribuciones eran relacionadas a características propias del individuo sobre el que se ejercía el juicio. Esto último puede ser tomado como evidencia de que cuando una persona realiza atribuciones a una situación donde identifica que el foco de culpabilidad no se encuentra en la víctima de un fenómeno, es más probable que perciba dicho fenómeno como injusto; es decir tendemos a percibir mayormente la injusticia si encontramos un foco al cual atribuir la culpabilidad.

El hecho de la identificación de un agente responsable de una violación de derechos es mediado por las atribuciones que se hacen hacia los participantes de una relación. Dichas atribuciones pueden estar presentes en cualquiera de las partes de una situación de injusticia (víctima, beneficiario u observador); el papel de tales atribuciones a un agente que no es la víctima provee de argumentos para la evaluación de una falta de justificación de una situación injusta (Au, Hui y Leung, 2001).

1.3.3 falta de justificación por la violación de derechos

Karniol y Miller (1980) reportan que en una distribución inequitativa de recursos se presentan justificaciones de esta relación. El proceso se puede observar desde la infancia con atribuciones que van desde las características del objeto a distribuir (color, cantidad, tamaño) hasta relación con la persona involucrada (parentesco o género). Dichas justificaciones aunque pueden no atenuar la sensación de privación, por lo general tienden a disminuir la percepción de injusticia.

Major (1993) define a la justificación en la percepción de injusticia como la invocación de procesos, normas o atribuciones que legitiman una distribución. Sin embargo, la justificación no sólo es pertinente al contexto de las distribuciones, sino también al de juicio de procesos o de alguna relación que repercuta en el individuo.

Acorde con el modelo propuesto por Folger y Cropanzano (en Shaw, Wild y Colquitt, 2003), para que un evento sea tomado como injusto, éste debe violar los estándares éticos a los cuales las personas consideran

que esté adherido. El modelo propone que en un proceso de asignación de la culpa, un individuo compara lo que ha pasado con la posibilidad de lo que habría pasado. Estos últimos pensamientos de posibilidad son referidos como *contrafactuales*; dichos pensamientos interactúan tanto con la favorabilidad del resultado, contexto y las justificaciones. Al parecer, una justificación puede menguar la activación de *contrafactuales* ya que el acto de proveer una justificación puede demostrar que una decisión fue apropiada en beneficio de una meta superior. Mientras más adecuada sea la justificación, el actor observará más al evento en cuestión como éticamente defendible.

Retomando a Shaw y col. (op. Cit.), quienes realizaron un meta-análisis de estudios empíricos de las justificaciones, indican que éstas tienen una importante relación de control de conflictos (por ejemplo, menor índice de represalias, conformidad con decisiones) en estudios en donde se encuentra un resultado desfavorable. Sin embargo, los autores también muestran que una justificación precipitada, poco razonable o ilegítima puede ser dañina en dos aspectos. Primero, beneficia la elaboración de pensamientos *contrafactuales* dotando de mayores argumentos a una injusticia. Segundo, el contenido poco razonable o ilegítimo de una justificación puede, por sí mismo, violar los estándares éticos sobre un hecho.

Una posible función de las justificaciones, puede ser aquélla de dotar a un individuo de estabilidad. Cuando existe una injusticia ésta amenaza a la legitimidad del sistema. Los estereotipos pueden justificar la existencia de un sistema atribuyendo culpabilidad a la víctima de una injusticia, incrementando la legitimidad de un sistema social. Por ejemplo, personas de mayor ingreso económico, edad e índice de ética protestante tienden a justificar más tanto al sistema social como una situación cuando ésta concuerda con un estereotipo, en comparación con personas con menor nivel de estas características (Kay y Jost, 2003). A su vez, las justificaciones también ayudan a mediar los sentimientos de culpa en situaciones de injusticia basada en conducta tradicional de privación (Schmitt, Behner, Montada, Müller y Müller-Fohrbrodt, 2000).

1.4 Modelo de la percepción de una situación de injusticia

En conclusión, la violación de un derecho no es necesariamente una condición suficiente para la percepción de una justicia, ya que la mera percepción de este hecho no identifica la falta de justificación

o responsabilidad connotada de dicho hecho. De acuerdo con Freudenthaler y Mikula (1998), la violación de un derecho provoca pensamiento de tipo atributivo que influirá sobre la percepción de injusticia; es decir, la violación de un derecho despertará pensamientos sobre la situación, lo cual, evocará atribuciones (control, responsabilidad, deseabilidad e intencionalidad) que un agente pudo tener sobre la violación.

Si estos criterios no son justificables, se obtendrá un objeto de culpabilidad lo cual presupone una percepción de injusticia (ver figura 1). Cabe mencionar que los autores notifican que una violación de derechos (o en algunos casos los deseos incumplidos) sin una atribución de la culpa puede desembocar en una percepción de injusticia; sin embargo, si al modelo se le sustraen los componentes de justificaciones, responsabilidad y culpa, éste pierde significancia tanto estadística como de constructo al momento de abordar un fenómeno de percepción de injusticia. Es decir, una persona desde la percepción de una violación de derechos o el incumplimiento de sus expectativas puede atribuir un hecho como injusto sin identificar un foco de responsabilidad o alguna justificación por el hecho; sin embargo esta clase de atribuciones ocurre de manera menos frecuente y es más susceptible a cambiar que cuando el modelo cumple con los demás componentes del modelo.

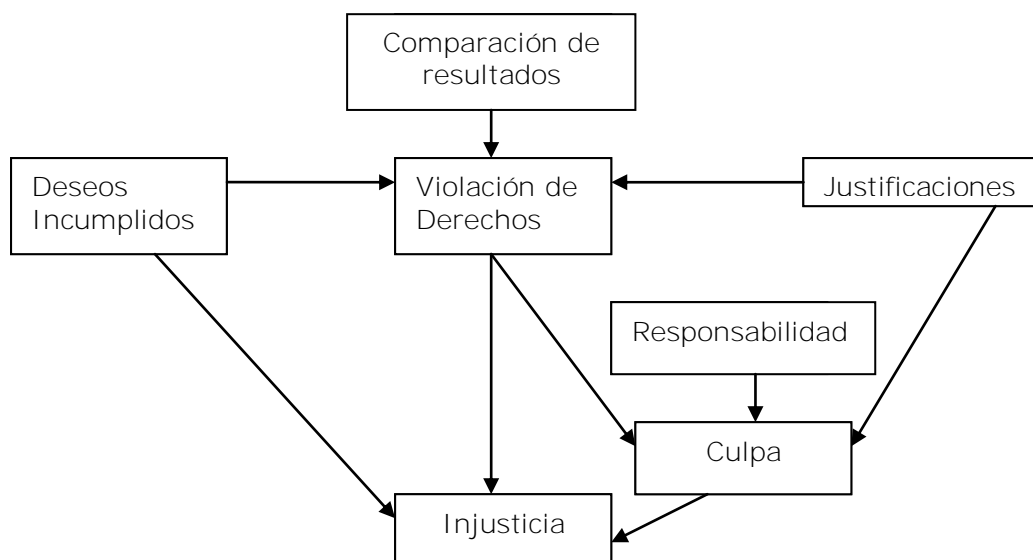


Figura 1 Modelo de Percepción de justicia propuesto por Freudenthaler y Mikula (1998)

Siguiendo este modelo en la percepción de una situación como injusta, en donde intervienen diversos procesos complejos tanto en un individuo como en un grupo, resulta importante observar cómo puede manifestarse esta implicación en un estado emocional, para lo cual es menester exponer que se entiende por "emoción"; situación que se realizará en el capítulo siguiente.

CAPITULO II

EMOCIÓN

"Creo haber dicho que mis emociones más violentas tienen la peculiaridad de generarse a sí mismas."

-H.G. Wells-

A diferencia de otros temas en psicología, como la injusticia, el tema de la emoción ha sido largamente estudiado por los profesionales de la conducta. Basta colocar la palabra en un buscador académico y comparar el número de publicaciones con algún otro tema para observar este hecho. Sin embargo, cabe destacar que una de las principales divergencias en estos estudios se encuentra entre el enfoque *behaviorista*, el cual vincula la emoción con procesos motivacionales de la conducta y un enfoque cognitivo o social que se ocupa más sobre los procesos de percepción y ajuste de la misma. En la psicología social, ambos enfoques se encuentran presentes y aunque uno no niega al otro, es importante mencionar que el manejo de alguno de éstos tiende a minorizar el otro.

2.1 Antecedentes al estudio de la emoción; Darwin, James y Cannon

Charles Darwin (1872/1989) dentro de su teoría evolucionista, dedica parte de su obra a lo que el llama "la expresión de la emoción en el hombre y los animales". En este tratado, expone temas sobre aspectos emocionales desde un perspectiva evolutiva y maneja tres principales puntos de importancia sobre este tema. Primero, la emoción contiene una expresión que no es aprendida y que contiene correlatos filogenéticos, segundo, la expresión emocional presenta funciones comunicativas de relación en una interacción; tercero, ciertas acciones que reconocemos como expresión son resultado directo de la constitución del sistema nervioso y presentan independencia de la voluntad y el hábito, aunque éstos puedan evocarse voluntariamente. Los postulados de Darwin se basan en casos de observación directa y él mismo propone que con frecuencia es imposible decidir cuánto peso de estos postulados se debe atribuir a cada caso particular.

James (cfr. 1882/1989) menciona que los estudios de Darwin sobre la emoción fueron "la punta de lanza" para el estudio de este fenómeno. Desde la perspectiva psicológica, James retoma principalmente el

postulado de que las emociones son resultado directo de la constitución del sistema nervioso y elabora su teoría a partir de este concepto; la tesis central de la teoría de James es la siguiente:

"si imaginamos alguna emoción intensa, y luego tratamos de quitar de nuestra conciencia todos los sentimientos de sus síntomas corporales característicos, encontramos que no nos queda nada, ningún "material mental" a partir del cual se pueda constituir la emoción..."

James básicamente, menciona que todos los estados emocionales son secuencias de reacciones de los sistemas viscerales (i.e. movimientos peristálticos, ritmo cardiaco, dilatación pupilar) y musculares coordinadas por estimulaciones del sistema nervioso y que la categoría perceptual discursiva con la cual las personas refieren este acto son solo elaboraciones cognitivas sobre estos cambios fisiológicos.

La teoría de James-Lange¹ es un argumento radical sobre la emoción en el ser humano, la cual fue criticada por Cannon (cfr. 1911/1989) posteriormente. Cannon postula que si el sistema nervioso autónomo es separado quirúrgicamente aún se observa la presencia de un estado emocional tanto en animales como en seres humanos. A su vez establece que la inducción artificial (generalmente provocada mediante una inyección de una alta dosis de adrenalina) de los cambios viscerales típicos de las emociones intensas, no produce tales emociones. Las personas a las cuales se les inducían estos cambios viscerales, aunque reportaban sentirse de alguna manera alterados, no declaraban estar experimentando una emoción como tal. Por último, el autor reporta que dichos cambios viscerales ocurren en estados emocionales muy diferentes y estados no emocionales; menciona que los cambios fisiológicos presentados en la fiebre y la exposición al frío son idénticos a los cambios del temor y la rabia.

Las teorías antes mencionadas, aunque no se encuentran vigentes en la actualidad, sentaron las bases para los postulados de las teorías modernas de la emoción y establecen una serie de puntos de partida para el estudio actual del fenómeno, tales como: las emociones tienen un correlato filogenético con otras especies (especialmente los primates), las emociones pueden ocurrir ajenas a la voluntad,

¹ Aproximadamente al mismo tiempo que James estaba elaborando su teoría, un psicólogo danés, C.G. Lange, se encontraba trabajando en una similar. La teoría, en consecuencia ha sido denominada frecuentemente la teoría de James-Lange; y los dos autores colaboraron en una defensa de su teoría en *The Emotions*, publicada en 1885 (Calhoun y Solomon, 1989).

experimentar una emoción produce diversos cambios en el estado fisiológico del organismo y se requiere de alguna especie de elaboración cognitiva como tal para que un estado anímico pueda ser considerado como emoción. Estos postulados serán abordados y ampliados más adelante existiendo divergencia en algunos; además de señalar la falta de una definición clara y aceptada bajo diferentes esquemas de ¿Qué se entiende por emoción? Sin embargo, existe un reconocimiento común en estos puntos desde paradigmas *behavioristas* (Millenson, 1974) hasta estudios de paradigmas basados en un alter (Sampson, 1971).

2.2 ¿Qué se entiende por emoción?

Definir qué es la emoción es una tarea sumamente complicada en el lenguaje coloquial, incluso en el sentido común no parece haber concordancia sobre lo que significa un concepto como éste en particular. La tarea no parece más sencilla desde el punto de vista académico, diversos enfoques desde diferentes perspectivas no han podido presentar un acuerdo respaldado teóricamente para una definición, clasificación o tipificación de las emociones. Sin embargo, se puede encontrar concordancia entre características implicadas en un proceso emocional que pueden permitir su estudio y distinción de otros procesos.

Por lo general, se entiende por emoción un proceso relativo a sensaciones placenteras o desagradables, las cuales están orientadas a un objeto y que conllevan a un estado de apreciación para la preparación de una acción (Frijda, 1994).

El proceso emocional mantiene cercanía con otros procesos afectivos, como pueden ser estados de ánimo, temperamentos u otras construcciones orientadas al efecto. Sin embargo, es importante mencionar que estos estados relacionados difieren con respecto a la emoción. Tales diferencias son necesarias de precisarse para el estudio de un fenómeno emocional.

Retomando a Goldsmith (1994) las propiedades que difieren entre emociones, estados de ánimo y temperamentos se pueden observar siguiendo a las siguientes características:

Las emociones son un evento coordinado breve, cuya duración sólo es de segundos e incluso minutos mientras el fenómeno persiste, la

apreciación del objeto que elicitaba la emoción es necesaria pero no suficiente y ésta puede ser automática; a su vez, conlleva rastros ontogenéticos relacionados con la percepción del estado, sus componentes tienden a ser universales, al menos en ocurrencia (no necesariamente en forma). Por último, son procesos que ocurren desde los primeros años de vida, es decir, pueden distinguirse patrones emocionales en neonatos y primera infancia.

Por su parte, los estados de ánimo son estados de temporalidad prolongada (incluso días, dependiendo de la cualidad del estímulo que lo provoque) incluyen procesos de manejo emocional, es decir, pueden intervenir más de una emoción lo cual permite que se manifiesten procesos cognitivos más complejos que implican la persistencia o culminación del estado y contienen características universales en su manifestación. La maduración de los estados de ánimo está relacionada con los diferentes cambios en el desarrollo cognoscitivo a lo largo de las diferentes etapas de la vida.

Por último, los temperamentos son disposiciones a un estado o una forma de trato, presentan una estabilidad de meses a años donde su activación es dependiente a un contenido, los procesos cognoscitivos presentados dentro de esta característica son limitados en los primeros años de vida, pero se vuelven centrales cuando los temperamentos se vuelven parte de la personalidad, diferencias de éstos pueden encontrarse de una persona a otra, dependiendo de la experiencia personal de un individuo, aunque con ciertas bases biológicas dentro del genotipo.

La diferenciación entre estos tres estados permite distinguir los procesos de expresión y funcionalidad propios de la emoción de otros procesos afectivos antes mencionados.

2.3 ¿Cómo se expresa una emoción?

Debido a las características que presenta un proceso emocional y de aquéllas que permite diferenciar a éstas de los otros procesos afectivos, se provee de criterios para una observación sistemática de cambios en ciertos fenómenos corporales que permiten su estudio.

Una de las principales posturas en el estudio de la expresión emocional, se ha llevado a cabo a través de los trabajos de Paul Ekman (1994), quien a partir de diversos estudios, ha planteado:

- i) Existen elementos comunes en el contexto en el cual las emociones ocurren, a pesar de diferencias individuales y culturales en el aprendizaje social
- ii) Las emociones son observables en otros primates, es posible que algunas emociones sean únicas en los seres humanos, pero no existe evidencia convincente de que así sea
- iii) Las emociones pueden empezar muy rápidamente, incluso antes de que uno se percate que éstas hayan comenzado

Siguiendo a Ekman (1993), se puede observar un patrón gestual específico para una serie de emociones argumentando que una emoción puede tener diferentes expresiones verbales refiriéndose a un mismo estado (i.e. "Está que hierve", "Ésta enojado", "parece que va a pegarme"), sin embargo el hecho de ver dicho patrón gestual nos provee de información sobre el estado en el que se encuentra la persona. Las expresiones faciales de un estado emocional pueden ayudar como método de clasificación para establecer familias de emociones o emociones básicas, entendiendo "básicas" como forma para enfatizar el rol de la evolución en moldear tanto las características comunes como las particulares que se muestran en la expresión y función emocional.

Las emociones pueden tener una activación muy rápida, incluso pueden preceder a la conciencia. La activación rápida es esencial para el valor adaptativo de las emociones (preparando un estado de movilización hacia un objetivo). Sin embargo, tiene que aclararse que las emociones no son un estado afectivo aislado sino una serie de estados relacionados que permiten diferenciar una familia emocional de otra (Ver Tabla 1); cada familia emocional contiene un tema y una variación, conteniendo el tema características únicas a la familia emocional y las variaciones por lo general son producto de diferencias individuales y diferencias específicas de la ocasión en la cual la emoción ocurre. En resumen, los temas son producto de la evolución y las variaciones, del aprendizaje social (Ekman, 1999a).

Tabla 1 características que distinguen a una emoción básica de otra y de otros fenómenos afectivos (Ekman, 1999a)

1. Rasgos universales distintivos
 2. Fisiología distintiva
 3. Apreciación automática
 4. Rasgos universales distintivos en antecedentes
 5. Ocurrencia distintiva de acuerdo al desarrollo
 6. Presencia en otros primates
 7. Rápida activación
 8. Duración breve
 9. Ocurrencia sin petición
 10. Pensamientos, imágenes mentales distintivas
 11. Experiencia subjetiva distintiva
-

La expresión facial de la emoción contiene diferencias culturales; sin embargo, existen rasgos universales en la expresión basados en evidencias provenientes de diversos estudios las cuales fundamentan la aseveración de la universalidad de éstas. Dichos fundamentos (Ekman 1999b) son aquellos que permiten a múltiples observadores de diferentes culturas tanto alfabetas (21 diferentes países, 3 latinoamericanos) como analfabetas (poblaciones indígenas aisladas de Nueva Guinea e Irán) distinguir al menos seis expresiones emocionales presentadas a través de fotografías (ver figura 1); cabe mencionar que las culturas analfabetas presentan confusión en las expresiones de sorpresa y miedo. A su vez, diferentes grupos culturales (Japón y EUA) pueden diferenciar las emociones de un grupo frente a un video de estímulos estresantes (operaciones quirúrgicas, accidentes automovilísticos) y no se presentan diferencias en cuanto al patrón gestual emitido tanto en infantes como adultos de estas dos culturas.



Figura 1 Fotografías usadas por Ekman (1999b) para estudios de la expresión facial de la emoción en estudios transculturales. De izquierda a derecha; alegría, sorpresa, miedo, enojo, asco, tristeza.

Conforme con Ekman (2003), las emociones pueden ser elaboradas "voluntariamente o fingidas" aunque por su carácter evolutivo tienden a tener cierta "fuga" en situaciones espontáneas. El patrón gestual en las situaciones de fuga² es diferente del presentado en situaciones en donde la expresión emocional es fingida o superpuesta (ver figura 2). Existen seis características que permiten distinguir una emoción "genuina" de aquéllas expresadas voluntariamente en estados de poca credibilidad. De acuerdo con aportes basados en estudios experimentales citados por el mismo Ekman, tales características son:

1. *Morfología*. La presencia de activaciones en músculos faciales que en situaciones de expresión voluntaria no presentan activación.
2. *Simetría*. Cuando una emoción es expresada voluntariamente presenta disparidad lateral (por lo general se tiende a una mayor actividad del lado izquierdo) en la activación de músculos faciales, en comparación de cuando la expresión tiene un carácter genuino.
3. *Duración*. Esta tiende a ser muy breve en la expresión emocional genuina (de 0.5'' a 5''), en comparación con expresiones realizadas deliberadamente.
4. *Velocidad de activación*. Aunque esta circunstancia varía dependiendo de circunstancias sociales, la activación de una expresión deliberada por lo general tiende a ser más abrupta que aquella de emociones expresadas espontáneamente.

² Entiéndase por "situación de fuga" pequeños movimientos musculares, los cuales pueden no ser percibidos de manera espontánea, cuando ocurre una expresión emocional genuina cuando esta trata de ser inhibida

5. *Trayectoria balística*. La expresión genuina tiende a aparecer de manera suave sobre su trayectoria, sin la presencia de activaciones escalonadas si ésta es espontánea.
6. *Cohesión*. Se encuentra concordancia del patrón gestual presentado con el contenido semántico expresado verbalmente por la persona.



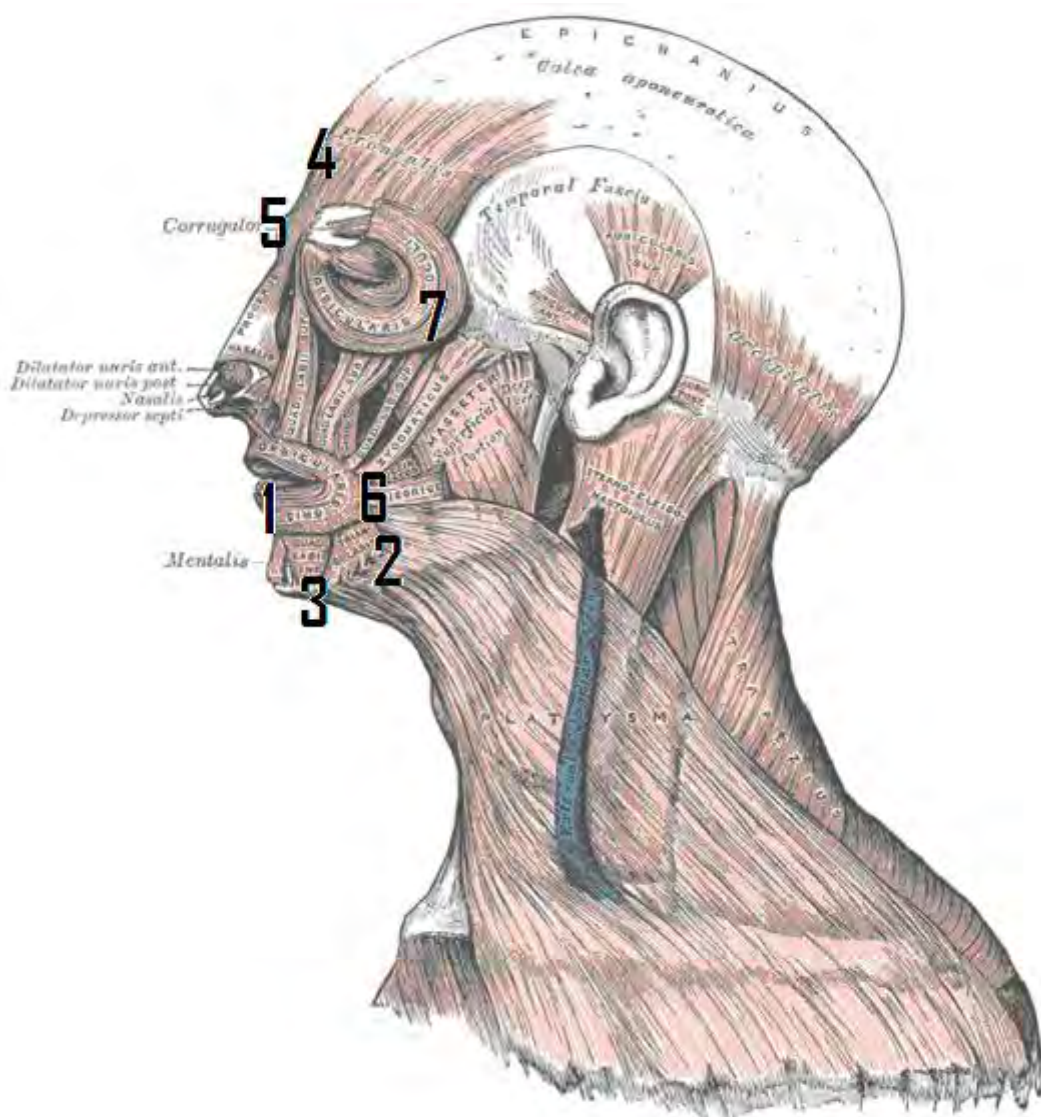
Figura 2. (A) sonrisa producida cuando a una persona le es estimulado eléctricamente el músculo Zigomaticus (B) "sonrisa de Duchenne" producida cuando a la persona le fue contada una broma; se observa una activación de músculo orbicularis oculi además del músculo Zigomaticus (Ekman, 2003)

Con base en estas expresiones espontáneas se ha propuesto una serie de emociones asociadas a la activación particular de ciertos músculos faciales (Ver tabla 2, figura 3), con la cual se puede suponer la presencia de una emoción en una persona cuando se encuentran estas activaciones.

Cabe mencionar que el reconocimiento en tiempo real de estas expresiones espontáneas requiere de entrenamiento ya que por lo general tienden a ser microexpresiones, por lo cual se necesita comparar a éstas con declaraciones verbales de quien las emite y no es un hecho irrefutable que la activación de ciertos músculos faciales sea cada vez que se experimenta una emoción.

Figura 3. Músculos de la expresión facial asociados a la emoción (Ekman 2003)

1. Orbicularis Oris	Enojo
2. Triangularis	Tristeza
3. Depressor labii inferioris (quadratus labii inferior)	Asco, Tristeza
4. Frontalis, pars medialis	Tristeza
5. Corrugator ³	Tristeza, miedo
6. Risorius	Miedo
7. Orbicularis oculi	Alegría, miedo



³ Coloquialmente llamado el músculo del sufrimiento

2.4 ¿Por qué sentimos una emoción?

Aunque se puede suponer la existencia de patrones emocionales evolutivos y semejantes en otros primates, también se reconoce y se enfatiza el papel de los procesos cognitivos en la experiencia emocional.

Por lo anterior, resulta indispensable cuando se lleva el proceso emocional al plano del ser humano, rescatar las cualidades de éste como especie diferenciada más allá de la biología.

Lazarus (1991a) propone un modelo cognitivo-relacional-motivacional de la emoción donde la apreciación juega un papel fundamental en el proceso emocional y propone que existen dos niveles de apreciación:

Apreciación primaria. Ésta se refiere a la relevancia subjetiva concerniente al bienestar personal. Sólo si una persona tiene un involucramiento personal en un encuentro puede existir una respuesta inquietante a lo ocurrido, este nivel se compone de:

- o *Relevancia al objetivo.* Se refiere a la medida en que un encuentro se involucra con un objetivo personal. En ausencia de este involucramiento no puede existir una emoción.
- o *Congruencia o incongruencia al objetivo.* Consiste al grado en el cual una relación es consistente o no con lo que una persona desea, es decir si facilita o dificulta la obtención del objetivo personal. La congruencia con el objetivo conduce a emociones positivas y una incongruencia, a negativas.
- o *Tipo de involucramiento del ego.* Se refiere a diversos aspectos de la identidad de la persona (autoestima, deseabilidad social, valores, ideales, ideas personales, bienestar personal o social, expectativas). El involucramiento del ego puede variar la experiencia emocional de acuerdo a cómo las diferentes formas de éste interactúan en una situación.

Apreciación secundaria. En ésta se involucran situaciones de manejo emocional, se refiere a que cuando una situación puede producir un daño o beneficio potencial ocurre una evaluación acerca de cómo se puede orientar una acción en referencia al bienestar personal, puede desglosarse en los procesos de:

- o *Culpa o crédito.* Éstos se derivan de a quién se adjudica o se responsabiliza por una frustración. Si se le adjudica el control

de una acción a una persona, el crédito o la culpa se es también asignado.

- o *Potencial de ajuste*. Es una evaluación que la persona realiza de las posibilidades por un pensamiento o acción que puede cambiar o proteger la relación con el entorno.
- o *Expectativas futuras*. Consiste en el grado en que la situación tiene la posibilidad de cambiar tanto para beneficio o perjuicio (i.e. convertirse en congruente o incongruente al objetivo)

De acuerdo con esta perspectiva. las emociones no ocurren aisladamente sino que interactúan entre una posición propia del individuo con el entorno. Cabe mencionar que Lazarus (1991b) no cuestiona la existencia de rastros fisiológicos asociados a una emoción, sino que simplemente menciona que éstos pueden ser inhibidos o pueden variar dependiendo de la relación con el entorno.

Podría decirse que mientras los trabajos de Ekman se ocupan de cuestiones de forma en el proceso emocional, los postulados de Lazarus se ocupan de asuntos de fondo. Es pertinente mencionar que ambos autores encuentran fundamentos para sus trabajos en los estudios del otro y que ambos paradigmas no necesariamente entran en conflicto sino en complementariedad.

Sin embargo, para estudiar una implicación de una situación social en un estado afectivo, se necesita tomar en cuenta tanto condiciones de la situación en sí, como del organismo que experimenta una emoción para poder comprender la relación entre estos procesos.

En el siguiente capítulo se tratará de explorar si dentro de la teoría, se pueden encontrar relaciones entre la percepción de una situación como injusta y una implicación afectiva.

CAPITULO III

RELACIÓN ENTRE EL ESTUDIO DE LA JUSTICIA Y LA EMOCIÓN

"Es difícil hacer justicia a quien nos ha ofendido"

-Simón Bolívar-

Decepcionar, falta de lealtad, egoísmo, coacción, arbitrariedad, trato agresivo... las anteriores fueron categorías de lo que las personas tomaban como experiencias cotidianas de injusticia (Mikula, Petri y Tanzer, 1990). Cuando una persona lee, recuerda o vive estas experiencias, surge en ellas una carga emocional en mayor o menor medida; a cada uno de éstos conceptos no emocionales *per se*, se le podría asociar una emoción, sin embargo ¿existe una relación entre la percepción de una situación de injusticia y cambios en el estado emocional?

3.1 Una situación social nos afecta emocionalmente

El concepto de emociones morales (Haidt, 2003) se refiere a aquellas emociones que responden a violaciones morales o que motiven conductas de esta naturaleza, es decir, son aquellas emociones vinculadas al bienestar o interés ya sea de la sociedad en general o de personas que no sean el juez o el agente. Dichas emociones morales pueden ser analizadas de varias formas (elicitadores, expresión facial, cambios fisiológicos, motivaciones o tendencias hacia una acción) que puedan involucrar una acción dirigida hacia el grupo en general por medio de una conducta prosocial o involucramiento. Tales emociones pueden ocurrir de manera automática; es decir, son sentimientos viscerales (como los mencionados por James, cfr. 1989) o intuiciones cargadas afectivamente que disparan un razonamiento moral como un producto social *ex post facto*. Se ha observado a su vez que la experiencia emocional en el sistema nervioso central es diferente en emociones morales o con un contenido contextual social de aquéllas provocadas por estímulos aislados de un contexto, la activación de zonas específicas del los lóbulos frontal y temporal se correlaciona ante la presencia de estímulos sociales a diferencia de otros carentes de contexto que también disparan una reacción emocional (Mercadillo, Díaz y Barrios, 2007).

La emoción, por sus características, contiene componentes evolutivo-universales y sociales sin embargo, éstos se interrelacionan de cierta manera para la manifestación y ocurrencia de un estado emocional.

Frijda (1988) propone que todas las emociones son subjetivas, el núcleo de la emoción es la apreciación del placer o dolor y está incrustado en la apreciación del resultado y la conciencia del significado de una situación. Sin embargo, de acuerdo con este autor, a su vez las emociones obedecen ciertas "leyes" y nosotros, por ende, también, ya que las emociones no están ancladas en mecanismos de naturaleza voluntaria y solo parcialmente se encuentran sujetas a un control voluntario: "*estamos sujetos a nuestras emociones y no podemos engendrar emociones a voluntad*".

Estos dos argumentos, de acuerdo con Frijda, son compatibles ya que los estados de disposición a una acción (por lo general innatos, i.e. expresión facial, cambios fisiológicos) que se manifiestan en un comportamiento patente (universal) concuerdan, cuando hay una conciencia del estado de acción, con un reflejo aproximado del estado de preparación de acción.

Las "leyes de la emoción" en sí son una propuesta de investigación que puede ser útil para analizar la relación de la injusticia con los estados emocionales de la apreciación de un estímulo social.

3.2.1 Ley de significado situacional

Las emociones surgen en respuesta al significado de estructuras en situaciones en particular; diferentes emociones surgirán en respuesta a diferentes estructuras de significado.

De acuerdo con el argumento de la preparación de la acción, las emociones tienen concordancia con el estímulo que las elicite (i.e. pena relacionada a una pérdida personal, ira ante un insulto o frustración). En el caso de la injusticia, ésta se ve asociada con emociones de ira y tristeza; en un estudio (Zentella, 2004) acerca de la pérdida de propiedad de la tierra en hispanos radicados en el norte de Nuevo México, se propone que el reporte de dichas emociones ocurre acorde con las estrategias de ajuste alcanzadas por esta población ya que cuando la tendencia de éstos tiende a ser de demanda (movimientos sociales, i.e. "las gorras blancas" y "la tijerina") se relaciona con

la ira, en comparación cuando un movimiento de búsqueda de integración hacia la cultura dominante por medio de una asimilación relacionado con conductas de abuso de sustancias y depresión constante.

Siguiendo la ley mencionada, podemos observar que estas dos emociones pueden estar relacionadas con un estado de preparación para las acciones antes descritas ante la violación de derechos. Se ha encontrado que la ira o el enojo pueden predecir actitudes de confrontación y conductas instrumentales ante un hecho social, mientras que emociones como el miedo se involucran más con la preferencia hacia conductas de aislamiento y ostracismo (Skitka y col., 2006).

3.2.2 Ley de la importancia

Las emociones surgen en respuesta a los eventos que son importantes respecto de los objetivos, motivos o preocupaciones del individuo.

Esta ley se relaciona de sobremanera con la anterior ya que para atribuir un significado a algo, éste debe tener alguna importancia para la persona y el privar o proveer de un estímulo importante para el individuo tenderá a modificar su estado emocional.

La percepción de un evento como justo o injusto se ha observado es variable dependiendo de diversos factores que van desde involucramiento colectivo (Cohen, 1991) o distancia al poder en una cultura (Brockner y col., 1991). Puede ser que estos factores doten de la relevancia o importancia a un estímulo para que afecten emocionalmente a una persona.

Diversos factores mediarán el impacto que puede tener una violación de derechos o los diferentes componentes de la percepción de un injusticia para que ésta tenga importancia para el individuo, si una distribución es injusta pero se encuentra legitimada esta podría pasar desapercibida por una persona lo que implicaría que la experiencia y expresión de ira y resentimiento de un actor sea menos severa y exista una menor probabilidad de una respuesta conductual (Hegtvedt y Johnson, 2000).

Podría entonces decirse que sólo en condiciones que una situación de injusticia contenga elementos que tengan relevancia e impacten a una

persona, ésta será afectada en su estado emocional y que en caso contrario, la alteración emocional no ocurriría.

3.2.3 Ley de la realidad aparente

Las emociones son provocadas por eventos que son apreciados como reales y su intensidad corresponde al grado de esta apreciación.

Lazarus (1991) formula la pregunta ¿Cómo es que reaccionamos emocionalmente al drama, aunque estemos sentados de manera segura en un teatro? La pregunta deriva de la observación de reacciones emocionales ante estímulos que no están presentes como tales sino que solo se asocian vicariamente a otras circunstancias. Lazarus propone que este fenómeno no se debe una suspensión de la realidad sino, a que el estímulo es creíble.

Velasco y Bond (1998) muestran que alteraciones en el sistema emocional (respuestas autónomas y reportes subjetivos) de ira y ansiedad tienden a ser más percibidos y de mayor intensidad cuando un estímulo de injusticia es elaborado por la propia persona que cuando éste es presentado de forma estandarizada para una aplicación generalizada. Lo anterior entra en concordancia con los hallazgos de Mikula y Schlamberger(1984) quienes reportan una mayor alteración en personas quienes ante un estímulo de injusticia, se les pedía ponerse en el papel de la víctima de una injusticia en comparación de personas a las cuales se les proveían instrucciones de colocarse en el papel de observador de la misma situación.

3.2.4 Ley del cambio, habituación y sentimientos comparativos

Originalmente, en la propuesta de Frijda, estos tres fenómenos son presentados en manera separada. Sin embargo, por su cercanía y similitud se presentaron como una ley unificada de un proceso.

Las emociones son elicitadas, no tanto por la presencia o ausencia de sus características sino por cambios en las expectativas de condiciones favorables o desfavorables. La continuidad de eventos placenteros y desagradables tienden a desgastar la respuesta ante éstos, a su vez, la intensidad de las emociones depende de la relación entre un evento y algún marco de referencia para su evaluación.

En la literatura del estudio de la (in)justicia se puede observar que los estímulos percibidos como injustos son más salientes que aquellos que son percibidos como justos, este fenómeno podría entrar en concordancia con los procesos de cambio y habituación descritos por Frijda. A su vez, se menciona que uno de los componentes importantes de la percepción de un evento como injusto radica en comparaciones sociales (ver capítulo 1) lo cual provee de un marco de referencia para la evaluación de un evento.

Sin embargo, se pueden observar a mayor profundidad estos procesos en un estudio llevado a cabo en el marco de una organización feminista (Reger, 2004). De acuerdo con la autora una de las principales causas que llevaron a la conformación de un grupo activista fue el "shock moral" nacido de un veredicto de la suprema corte de justicia de Estados Unidos en un caso de acoso sexual. Lo anterior llevó a sentimientos de culpa y vergüenza individuales que sirvió de un vínculo común para la formación de una asociación. Dentro de este movimiento social, se empleó la existencia de "espacios libres" donde las emociones originales eran "trabajadas" para su habituación (el manejo del día a día de dichas emociones) lo que permitía su manejo y la generación de nuevos procesos afectivos enfocados hacia la movilización.

En el caso de la organización del estudio en específico, se observó que el trabajo emocional llevaba una fuerte carga hacia la creación de nuevos esquemas (los cuales podrían ser interpretados como sentimientos comparativos) que orientaban a las miembros de la organización hacia la movilización. La creación de estos esquemas consistía en gran parte en el manejo de la extensión del espacio personal al ámbito político alentando la participación en éste último espacio a través de los sentimientos de ira reportados inicialmente por las miembros.

En este estudio puede observarse cómo una emoción como la ira, la vergüenza o la culpa puede producir un proceso de cambio que conduce a una habituación con fines de elaborar nuevos marcos de referencia, que en una última instancia, pueden conducir a la lucha social. Todo lo anterior, desde una situación de injusticia. Es decir, se puede trabajar con una experiencia emocional individual para convertirla en sentimientos más complejos.

Estas últimas leyes no son inmutables, cabe mencionar que en el estudio de Reger se menciona que sólo del 30 a 40 por ciento de las mujeres que entraron en el trabajo emocional descrito de la organización terminaron por participar activamente dentro de ésta. Las leyes del cambio la habituación y los sentimientos comparativos entran en una dinámica con leyes descritas a continuación.

3.2.5 Ley de la asimetría hedónica

El placer es siempre contingente al cambio y desaparece si existe una condición de satisfacción continua, el sufrimiento puede persistir bajo condiciones adversas continuas.

Esta ley presenta un problema metodológico en el estudio de la injusticia, ya que para su estudio se necesita un modelo longitudinal o de estímulos repetitivos. Sin embargo, otro tipo de estudios arrojan posibles fundamentos para la observación de dicha ley.

Opatow y McClelland (2007) reportan la existencia de que aquellas situaciones displacenteras tienden a ser juzgadas como injustas; este estudio además establece que la prolongación de una situación de injusticia puede transformar situaciones de ira, indignación, rabia y agresión en un proceso dinámico de odio que puede motivar conductas de violencia sistematizada o movimientos de lucha social.

Existe, a su vez, una propuesta (De Cremer y Ruitter, 2003) de que las personas tienden a percibir de forma más saliente y de forma negativa condiciones de injusticia que condiciones justas. Aunque no existe evidencia de que las personas presenten un proceso asimétrico emocional frente a una situación de (in)justicia se puede observar una tendencia displacentera a situaciones injustas.

La posible baja saliencia de la percepción de justicia mencionada anteriormente, provee una dificultad para el estudio de la ley de asimetría hedónica en el tema; sin embargo, dicha baja saliencia podría ser también parte del proceso asimétrico hedónico de probarse una relación entre percepciones de justicia y emociones placenteras. El estudio de este fenómeno emocional aun es vago por lo que solo pueden establecerse hipótesis sobre su ocurrencia, aunque su

importancia en el estudio de la injusticia es primordial. Por ello, más estudios son necesarios para observar su posible implicación.

3.2.6 Ley de la conservación del momento emocional

Los eventos emocionales conservan su capacidad para elicitar emociones de manera indefinida, a menos que sean contrarrestados por exposiciones repetitivas que permitan la extinción o habituación, al grado que ésta sea posible.

Un estímulo de privación de derechos puede tener implicaciones emocionales que produzcan un trauma emocional en una persona, dicho trauma o respuestas asociadas a este persisten, incluso cuando el evento que causó el trauma haya ocurrido meses o años atrás. En el caso de civiles involucrados en el conflicto bélico de Yugoslavia (Basoglu, Livanou, Crnobaric y col., 2005), se reporta que aquellas personas que habían presentado un síndrome de estrés post traumático debido a la experiencia del conflicto, mismas que ya habían presentado una disminución en la intensidad de esta patología, al ser entrevistados años después conservaban una baja percepción de justicia ante los eventos que ocasionaron dicho síndrome. Aunado a lo anterior, presentaban una alta presencia de respuestas de ira, rabia, distres, pérdida de sentido de vida, sensación de injusticia, deseos de venganza, miedo, pérdida de percepción de control sobre sus vidas, en comparación de personas con una baja o nula experiencia del conflicto bélico al momento de solicitar evaluaciones sobre justicia.

Los autores mencionados señalan que aunque existió un proceso en tribunales internacionales en contra de presuntos responsables del conflicto y una intervención en el plano político; se realizó poca o nula intervención de atención a víctimas de la situación; de ahí la persistencia de estas respuestas.

Este fenómeno de conservación del momento emocional asociado a percepciones de injusticia puede ser también observado en el caso de padres cuyos hijos fueron víctimas de asesinato. Dichos padres presentaban la persistencia de un trauma y alta experiencia emocional respecto de éste hecho incluso tiempo después de este haber ocurrido (Riches y Dawson, 1998).

3.2.7 Ley de la cercanía

Las emociones tienden a presentar una cercanía a juicios respecto a la relatividad del impacto y el requerimiento de objetivos más allá de sí mismas.

Esta ley se refiere principalmente a que las emociones no ocurren en un vacío. Por lo general, los sentimientos se encuentran cercanamente orientados a un objetivo o a un cuadro de referencia, es decir, sentimos una emoción debido a la relación con una situación (i.e. celos antes la duda del objeto de deseo, ira o tristeza ante una decepción). Esta relación con el marco de referencia puede incrementar una manifestación conductual de la emoción y establecer lo que Frijda llama una "precedencia de control" que puede llevar a la acción o a la no acción. Este fenómeno puede ser observado en los efectos de la emoción sobre el desempeño, ya que en ciertas condiciones puede activar un rendimiento y en otras ocasiones interferir con el mismo.

En una situación de injusticia, donde se identifica a algún culpable y en el que se encuentra una respuesta de ira, ésta puede variar desde una conducta de evitación a una escalada de sentimientos de venganza y conductas con este fin (Tripp, Bies y Aquino, 2007). Dicha conducta de venganza proviene de sentimientos de ira y resentimiento que se originan por un acto de injusticia. La parte ofendida, en caso de no observar una acción de compensación o castigo al ofensor, puede conservar estos sentimientos de ira por días o meses elaborando un plan de venganza (éste puede interpretarse como una predisposición para la acción de acuerdo con la propuesta de Frijda) con el objetivo de que la víctima pueda reparar la situación incluso por canales informales de represalias.

3.2.8 Ley de la preocupación sobre la consecuencia

Cada impulso emocional elicitado un segundo impulso que tiende a modificarse en medida de sus posibles consecuencias.

Cuando una emoción es experimentada, ésta interviene en posibles conductas y en otros estados afectivos del individuo. Uno de los factores que puede explicar por qué una conducta se presenta bajo

ciertas emociones y en otras no, puede ser la contemplación de las posibles consecuencias que una persona puede ocasionar al realizar o manifestar una emoción.

En el caso de discursos ofensivos hacia una minoría (Boeckman y Liew, 2002), la predisposición hacia buscar algún castigo sobre el ofensor no se encuentra relacionada en mayor medida con intereses individuales o monetarios, en cambio si lo hacen con implicaciones sociales del discurso, esta segunda condición parece evocar una mayor respuesta emocional de indignación, ira, miedo y tristeza en los individuos pertenecientes a la minoría (asiáticos americanos en este caso específico) que en la condición de pérdida monetaria.

Los autores proponen que las respuestas asertivas de una víctima de injusticia en el manejo de sus emociones ante una injusticia pueden deberse a las condiciones de vulnerabilidad de ésta. Las víctimas que se encuentran particularmente vulnerables a futuras injurias y explotación, puede que sean menos asertivas en el manejo de sus emociones, particularmente la del miedo.

Este último estudio y propuesta teórica podría proveer de fundamento a la ley de la preocupación sobre la consecuencia en el caso de una injusticia, aunque futuros estudios adicionales también son necesarios.

3.2.9 Ley del mínimo costo y máxima ganancia

Cuando una situación puede ser vista de forma alternativa, existe una tendencia en que la forma en que sea vista sea aquella que minimiza la mayor carga emocional negativa o su vez que maximiza la ganancia emocional.

Esta ley entra en juego con todas las demás principalmente con la del significado emocional, es decir, una persona puede variar el significado que le atribuye a una situación para que ésta afecte de forma negativa en la menor medida posible el estado de bienestar subjetivo. Desde la teoría de la equidad, se habla de una distorsión cognoscitiva en una situación de desequilibrio para restaurar el mismo. Actualmente existe la propuesta de que la percepción de justicia no es estable (Hatfield y Rapson, 2005) y que ésta por lo

general, obedece a intereses personales, situaciones de autoritarismo, visiones etnocéntricas y/o las emociones.

De acuerdo con esta propuesta, un estado emocional alterado puede hacer que percibamos una situación de la manera que más nos satisfaga; i.e. en un estado elevado de ira puede que la principal preocupación de un actor u observador sea la de castigar a aquél que ha cometido una injusticia o una ofensa, sin importar que la forma de castigo sea a su vez un acto injusto. Por ejemplo, una creencia cultural o sistemas de autoridad crean pertinente una castración química como un castigo justo para un violador. Éstas conductas y evaluaciones pueden ser mantenidas a lo largo de un proceso, aún cuando haya conflicto con otras ideas que se encuentran ancladas tanto en la persona cómo en la cultura. Sin embargo, para un estado de bienestar subjetivo, el significado situacional de aquellas ideas que causan conflicto puede ser contrarrestado atribuyendo mayor significado a otro factor.

Las "leyes de la emoción" de Frijda no son leyes como tales, simplemente son tendencias identificadas dentro de los procesos afectivos dentro de la investigación y una construcción teórica sobre los mismos. En la mayoría de los estudios de la injusticia se menciona, ya sea breve o ampliamente, la relación de una percepción de injusticia con una respuesta emocional. Sin embargo, dicha relación se efectúa más de manera superficial sin ahondar en términos explicativos de la dinámica emocional, lo cual lleva a cuestiones interpretativas sobre las descripciones del fenómeno emocional para conferir un sentido a la percepción de injusticia.

En conclusión, se puede inferir que existe una estrecha relación entre procesos afectivos y la percepción de injusticia en situaciones sociales, entonces una pregunta pertinente es ¿Cómo estudiar esta relación?

CAPITULO IV

MÉTODO

*No quiero vivir en un mundo donde la justicia provenga del odio
y el miedo
-Dr. Samuel Becket frente al Ku Klux Klan-*

4.1 Planteamiento del problema

De acuerdo con Tyler y Smith (1998), la aceptación de una injusticia presenta implicaciones de carácter psicológico como pueden ser depresión grave y reportes de síntomas indicadores de estrés físico. Estas aceptaciones previas de injusticia pueden llevar, ante la presencia de un fenómeno detonante, a situaciones de mayor intensidad y mayor agresividad como disturbios o movilizaciones sociales. Sin embargo, estas acciones sociales provienen de estados modificados en el bienestar de una persona; por ello se plantea que tras la percepción de una injusticia puede existir además de una "acción" (colectiva o no) una "reacción".

Según la teoría de la equidad, donde los términos inequidad e injusticia son equiparables, la percepción de una inequidad genera una tensión que es proporcional a ésta, lo cual puede dar origen a fenómenos de distorsión cognoscitiva que dependerán de factores situacionales. No obstante para que un individuo reconozca una situación como injusta son necesarios el reconocimiento y la relevancia en un intercambio inequitativo. La teoría mencionada anteriormente ha sido cuestionada y su demostración empírica se ha limitado de incluir únicamente aspectos básicos, sin mencionar que en nuestro país su estudio ha sido escaso; por lo que se hace necesaria una profundización en el fenómeno.

La percepción de injusticia tiene impacto sobre el bienestar psicológico, fisiológico y social de un individuo (Rodrigues y col., 2004). Es decir, constantemente un sujeto puede sentirse víctima de una injusticia ya sea por fenómenos políticos, sociales o familiares siempre y cuando les dé a éstos el reconocimiento y la relevancia necesarios; entonces, ante una situación percibida como injusta ¿que tipo de emociones podría experimentar un individuo ante la exposición de situaciones de injusticia?

Conforme con Tyler y Smith (Op. Cit.), es necesario recurrir a narraciones de las personas involucradas para poder explicar los procesos y contenidos afectivos subyacentes a la percepción y reacción a la injusticia. Por ello, además de las alteraciones propias de la homeostasis que un sujeto pueda experimentar ante una situación injusta es importante recoger de alguna manera una declaración sobre su percepción en una situación de injusticia.

El estudio de la vinculación de estos fenómenos de injusticia en la reacción emocional es necesario para la intervención de prácticas útiles de respuesta inmediata o intervención en crisis, además en un individuo dicha propuesta podría llevar a un posterior desarrollo de técnicas de control emocional y la posible prevención de estados negativos prolongados y/o la aparición de patologías como las mencionadas por Tyler y Smith.

4.2 Objetivos

General

Explorar qué emociones (básicas y subjetivas) pueden manifestarse -en una persona- ante la percepción de una situación de injusticia.

Específicos

Registrar los movimientos faciales asociados a la emoción -en una persona- ante una exposición de una situación injusta

Indagar que emociones subjetivas se reportan ante una situación injusta

Estimar si existe un vínculo entre las respuestas emocionales básicas y subjetivas ante una percepción de injusticia

4.3 Definición de Variables

Variable independiente

Percepción de una situación de injusticia

Definición conceptual:

De acuerdo con Mikula y Wenzel (2000), la percepción de una injusticia es el resultado proveniente de tres principales componentes que intervienen en la apreciación de un evento o situación, dichos componentes son: (i) la violación de derechos, (ii) identificación de un agente responsable de la acción, y (iii) falta de justificación por la violación de derechos.

Definición operacional:

Identificación de los participantes de una violación de derechos, foco de culpabilidad y falta de justificación ante la proyección de un video de una situación injusta. La situación injusta será mostrada por la proyección de un video cuyo contenido semántico muestre situaciones donde exista una violación de derechos siguiendo la propuesta de Freudenthaler y Mikula (1998), así como de Mikula y Wenzel (2000).

Variables dependientes

Movimientos de músculos faciales asociados a la emoción

Definición conceptual:

Las emociones son un evento coordinado breve, cuya duración sólo es de segundos o incluso minutos mientras el fenómeno persiste; la apreciación del objeto que elicitó la emoción es necesaria pero no suficiente y ésta puede ser automática. Conlleva rastros ontogenéticos relacionados con la percepción del estado, sus componentes tienden a ser universales, al menos en ocurrencia (no necesariamente en forma). Por último, son procesos que ocurren desde los primeros años de vida, es decir, pueden distinguirse patrones emocionales en neonatos y primera infancia (Goldsmith, 1994).

Definición operacional:

Medición de los cambios en la potencia muscular registrados por medio de mediciones de amplitud y voltaje en un electromiograma en los músculos, *orbicular oculi*, *Zygomaticus major*, *frontalis*, *quadratus labii inferior* y *corrugador* y en los picos de frecuencia estimada en ejes corticales del encéfalo.

Emociones subjetivas

Definición conceptual:

Por lo general, se entiende por emoción un proceso relativo a sensaciones placenteras o desagradables, las cuales están orientadas a un objeto y que conllevan un estado de apreciación para la preparación de una acción (Frijda, 1994).

Definición operacional:

Palabras refiriendo sentimientos y emociones reportadas por los sujetos en asociación libre y posteriormente colocadas por ellos mismo en categorías superiores (ira, miedo, tristeza, asco, alegría, sorpresa, otra)

Argumentaciones sobre la percepción de injusticia referidas de manera escrita dentro del instrumento

4.4 FASES DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación fue un proceso que requirió de amplias modificaciones durante el transcurso de la misma, por lo cual se puede dividir en dos amplias fases que describen en una primera parte el trabajo previo al diseño experimental final y en una segunda parte la fase final de obtención de datos. Cada una de estas fases se describirá en apartados diferentes indicando en la fase preliminar los resultados de la misma, los cuales se retomaran para la descripción de la fase final de obtención de datos.

A) PRIMERA FASE: TRABAJO PREVIO AL DISEÑO EXPERIMENTAL FINAL

Posterior a la revisión en la literatura correspondiente a los objetos de estudio de la injusticia y la emoción, se buscó una forma de operacionalizar los conceptos. Para ello, se realizó una validación por jueces de estímulos que pudieran inducir a una percepción de injusticia, así como un trabajo piloto sobre la forma de registrar dicha percepción y las diferentes respuestas emotivas.

Estas dos etapas se efectuaron de forma simultánea nutriéndose una de la otra para obtención de una condición experimental final. Sin

embargo, para su facilidad de comprensión serán expuestas de manera independiente y secuencial.

Validación por jueces de los Videos "estímulo" y "no estímulo"

Se eligió presentar una situación de injusticia por medio de la proyección de un video, ya que esta forma es usada en noticieros y medios de comunicación masiva sobre problemáticas sociales que pueden tener contenidos de injusticia. Para ello, se buscó obtener de manera válida un video "estímulo" que mostrara una situación de injusticia y un video "no estímulo" que no presentará dicha situación para fines de comparación.

La forma de validación del contenido de los videos se realizó a través de jueces; en una primera instancia se buscó que éstos fueran psicólogos sociales. Sin embargo, gracias a la recomendación de uno de éstos, se ampliaron a otras disciplinas de las ciencias sociales.

Participantes

En total para la fase de validación de jueces participaron 9 profesionales de diferentes áreas relevantes al estudio de la justicia (Psicología Social n=4, Derecho n=1, Sociología n=1, Filosofía n=2, Política Internacional n= 1).

Los videos sometidos a una validación por jueces fueron:

Video A

Para el video cuyo objetivo fue el de mostrar una situación de injusticia se eligió un cortometraje (Loach, n.d.) de la compilación 11'09'' donde se relata el golpe de estado al gobierno chileno de Salvador Allende con apoyo e intervención por parte de los Estados Unidos. La situación es relatada por un sobreviviente de tales hechos y contiene material real. Este video desde la fase del trabajo piloto fue definido "estímulo".

Ya que ningún juez manifestó que el "video A" no mostrara una situación de injusticia, no se buscó otro video alternativo.

Para la elección del video no-estimulo (NE), fueron sometidos a validación cuatro diferentes cortometrajes ya que cuando se descartaba algún video, se buscaba algún otro que cumpliera los criterios de validación interjueces.

Videos sometidos a validación con objetivo de mostrar una situación de no injusticia:

Video NE1

Este video fue elaborado personalmente con una edición de videos obtenidos de distintas fuentes, su contenido fue el de imágenes de paisajes naturales con música de relajación; la razón original para la selección de este video como contraste al video "estimulo" se debió a que se buscaba un contenido neutro de (in)justicia. La problemática de los participantes ante clasificar este video como justo o injusto (i.e. "no puedo decir que fuera justo o injusto solo son bellas imágenes de lugares, con una música relajante) llevó a la búsqueda de un estimulo más apropiado para la fase de obtención de datos. A su vez, por las características del constructo, se buscó que el video de comparación al estímulo no fuese neutro, para permitir la comparación con una gama de estímulos sociales además de la injusticia. Este video fue descartado tras la observación de solo un juez que arrojó los anteriores comentarios sobre la pertinencia del video comparativo dentro de las variables, por lo que se decidió buscar un estímulo más apropiado.

Video NE2

El contenido semántico de este video resultó del cortometraje "Medalla al empeño" (calabazitaz tiernaz, n.d.) donde se relataba la historia de un engaño con fines económicos por parte de un ciudadano de la tercera edad a un prestador descortés y corrupto de una casa de empeño.

Video NE3

Se utilizó el cortometraje "Tiro de Gracia" (Ochoa, Murria y Luna, 2002) el cual relata la historia de un pelotón de fusilamiento que a través de la ultima voluntad del ejecutado, relacionada con fútbol, otorga el perdón del pelotón ejecutando éste a su propio oficial.

Video NE4

Posteriormente definido como "no estímulo" (NE). Este video consta de un fragmento de la película "Rosa Blanca" (Gavaldon, 1962) sobre acontecimientos de la expropiación petrolera mexicana en 1938. El lenguaje del video en su mayoría utiliza una jerga legal y contiene material auténtico del momento histórico.

Procedimiento

En un primer acercamiento con los jueces, se les planteaba el fin de la validación de videos dentro de la presente investigación y se acordaba una cita, para trabajar por alrededor de 30', en los que se proyectaron los videos. Si el juez no contaba con un espacio disponible para el efecto, la proyección de los videos se realizaba en un salón de clases que se encontrara vacío dentro del campus de ciudad universitaria.

Una vez obtenido el consentimiento a participar como juez y la cita para la proyección de los diferentes videos, se llevaba una computadora portátil donde los videos eran proyectados y se les entregaba a los jueces una hoja de jueceo (ver Apéndice 1) elaborada por el autor de la presente investigación, que contenía la definición de injusticia utilizada; seguida de un espacio para identificar si el video mostraba o no una situación de injusticia. Además, se pedía argumentar las observaciones que cada uno quisiese realizar y dos espacios adicionales para cualquier comentario que el juez hubiera querido agregar sobre las condiciones técnicas del video (volumen, imagen, etc.) o la investigación en general.

En todas las ocasiones, el autor se encontraba presente para resolver las posibles dudas que el juez pudiese presentar. Una vez respondida la hoja de jueceo, se le agradecía al participante por su tiempo y colaboración en esta fase.

Se acudió a algunos jueces en más de una ocasión, debido al cambio de videos.

Resultados

Después de las diferentes sesiones de jueceo, se descartaron dos videos y se seleccionó uno denominándolo "estímulo" (describe una situación de injusticia "Video A") y otro que se denominó "no estímulo" (no describe una situación de injusticia "Video NE4")

Los videos descartados resultaron:

Video NE2

Este video fue evaluado por tres jueces (sólo psicólogos) y fue rápidamente descartado ya que en todas las sesiones de jueces estos marcaron que sí se presentaba una situación de injusticia, aunque uno de ellos marco ambas opciones (SI/NO). Ejemplos de las argumentaciones que se dieron a la presencia de injusticia en este video fueron:

"Mucha gente lucra con las necesidades de las personas"; "El bajo nivel socioeconómico del protagonista [persona que va a empeñar] me parece injusto"

Video NE3

Esta fase contó también a su vez de cuatro jueces (tres psicólogos y un filósofo), fue descartado por condiciones contradictorias en la evaluación. Dos jueces contestaron que se presentaba una situación de injusticia y dos que no se presentaba esta condición. Fue en esta etapa cuando se amplió el jueceo a otras disciplinas por la valiosa observación de un juez quien comentó que por la pluralidad del tema e ingenuidad de la muestra que se planeaba utilizar, sería pertinente incluir otro tipo de jueces para una mayor validez del estímulo. Ejemplo de las argumentaciones a la presencia de injusticia en este video fueron:

"no es necesario que se fusile a una persona", "En nuestra sociedad la pena de muerte fácilmente podría ser vista como una clara violación de los derechos humanos"

Los videos clasificados y seleccionados para la fase final de obtención de datos fueron:

Video NE4 "no estímulo"

Para la validación de este video, participaron el total de los jueces. Cabe mencionar que sólo uno de ellos comentó observar una situación de injusticia debido a la condición donde se muestran el no respeto a los derechos de los trabajadores. Sin embargo el resto de los jueces mencionó que el video no describía una situación de injusticia.

Ejemplos de las argumentaciones por las cuales el video no observaba una situación de injusticia fueron:

"El problema que se presenta es el despojo de ciertos bienes [...] sin embargo, nunca se atenta contra su libertad [...] ni con sus derechos más básicos"

"Se relata un proceso de expropiación completamente legal y la indemnización de la parte demandada"

"El video relata la intención de la gente por apoyar al gobierno [...] el gobierno tuvo la intención de recompensar o reparar el daño provocado por la expropiación"

Video A "estímulo"

Todos los jueces validaron el contenido de este video como una situación de injusticia. A su vez, por el número de jueces y la riqueza de los argumentos de éstos, se realizó una interpretación de significado de las respuestas expuestas en la hoja de jueceo siguiendo la propuesta de Kvale (1996) quien expone:

"...a través de cierta distancia de lo que se ha dicho y mediante una instancia metodológica o teórica, se recontextualiza lo mencionado a un contexto conceptual específico"

El autor de la presente investigación interpreta lo siguiente sobre la percepción de injusticia de los jueces:

Debido a la definición conceptual de injusticia utilizada; la presencia de una mención en todos los jueces de la violación de

derechos en las argumentaciones de injusticia, puede estar influida por la misma.

Sin embargo, en relación con lo anterior, es notable el hecho que más de la mitad de los jueces mencionaron que tales derechos eran fundamentales o universales; lo cual puede dar pauta a consideraciones sobre el carácter etnocéntrico de ciertos derechos.

A su vez, dentro de las argumentaciones de los jueces no existe gran variación en función del área profesional correspondiente; todos los jueces mencionaron en el mismo orden; primero la violación de derechos y segundo la intervención de un agente externo; sólo la mitad especificó que este agente había sido EUA, ningún juez utilizó términos técnicos de su área profesional que implicara una clarificación de éstos (términos legales o teóricos).

Por último, todos los jueces hicieron énfasis en el ejercicio de violencia mostrado en el video, aunque la mitad de éstos identificaron como injusta una reunión entre líderes involucrados en el golpe, solo una tercera parte de los jueces mencionó puntualmente la percepción de injusticia ejercida sobre una persona en específico -el narrador- pero el total de los mismos mencionaba la ocurrencia del fenómeno de forma impersonal.

En general, a través de la validación por jueces de este video en específico, se puede inferir que los fenómenos de injusticia pueden ser observados desde varias áreas profesionales utilizando un lenguaje común. A su vez, puede apreciarse que la vinculación entre fenómenos de violencia e injusticia es relevante y que independiente del área de estudio, se puede abordar el tema de los derechos, teniéndolos en cuenta cómo universales o etnocéntricos. Aunado a lo anterior, la distinción entre una situación de injusticia impersonal o centrada en un individuo parece ser un punto de vista interesante para estudiar de manera más puntual.

Trabajo Piloto

Como se mencionó anteriormente, simultáneamente a la validación de los videos en busca de uno "estímulo" y otro "no-estímulo", se realizó un trabajo piloto, con fines de refinar dentro de lo posible la manera de

llevar a cabo los diferentes registros correspondientes a lo que sería la fase final de obtención de datos.

Dentro de los conceptos que se manejaron correspondientes a la emoción, se trató de encontrar una forma de registrar esta conducta desde sus aspectos evolutivos reflejados en el organismo hasta las implicaciones de significados compartidos acerca de la emoción.

Se eligió explorar los movimientos faciales de la emoción a través de registros poligráficos debido a la naturaleza de este mecanismo de medición⁴.

Objetivos del trabajo piloto

Estimar la variabilidad de los datos que pudieran obtener dependiendo de la muestra

Establecer las pautas de medición para los diferentes tipos de registros

Estimar la adecuación de los instrumentos utilizados

Escenario

Los estudios se realizaron en el laboratorio de sueño del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente (INPRF), en una cámara eléctricamente aislada, sonoamortiguada que permitió controlar variables de luz y temperatura, donde los participantes observaron los videos en una computadora portátil.

Participantes

Para esta fase de la investigación, participaron 5 voluntarios (4 hombres y una mujer) de edades entre los 22 y 25 años, sin

⁴ Cabe mencionar que en todas las etapas del estudio, desde la estructuración teórica hasta el análisis de resultados, se contó con la valiosa asesoría de Manuel Alejandro Cruz, Investigador de base del laboratorio de Sueño del INPRF, que a su vez proveyó los instrumentos para los diferentes registros fisiológicos de la presente investigación. Además, debido a que el autor del presente trabajo no contaba con la experiencia necesaria para esta clase de estudios; el psicólogo Manuel Cruz proveyó además de la instrucción necesaria para poder implementar las distintas sesiones experimentales así como de estar presente en la mayoría de éstas en caso de surgir una complicación.

antecedentes de consumo de sustancias farmacológicas⁵, todos estudiantes de alguna licenciatura de la misma institución de educación superior en la ciudad de México.

Se invitó a participar a los voluntarios por medio de una petición de apoyo en una investigación psicológica con propósito de conocer las reacciones de una persona ante "una situación social de un tipo específico" donde se les expresó la situación experimental de la investigación. A todos los participantes se les oculto el conocimiento de las variables de la presente investigación; sin embargo, se les notifico que les serían colocados electrodos en la cara y la cabeza y que observarían un par de videos donde se mostraría una situación social. También se le indicó que la sesión experimental tomaría alrededor de dos horas, una vez expuesto lo anterior se les tomaba su consentimiento para participar dentro de la investigación y se confería una cita para la misma.

Todos los participantes de esta etapa observaron el "video A" sin embargo, sólo un par de ellos observaron los videos NE1 y NE2 respectivamente, el resto observo el video NE4.

Procedimiento

Al participante, en el momento de llegar al laboratorio, le era presentado el equipo de trabajo que formaba parte del experimento y se le mostraban los materiales a ser utilizados, para posteriormente dar paso a la colocación de electrodos; una vez colocados éstos, se le conducía a la cámara experimental donde el participante se sentaba a una distancia aproximada de un metro del monitor y una vez que estos reportaban encontrarse cómodos y listo para comenzar, se daba inicio a la proyección del video. Después de la proyección, se entregaba el instrumento escrito. Una vez contestado el instrumento, se proyectaba el video restante y se seguían las mismas instrucciones anteriores. El orden de los videos fue balanceado para disminuir el posible efecto de un estímulo sobre otro.

Al concluir la fase experimental, se retiraban los electrodos al participante, se le informaba de las variables del mismo y se resolvía

⁵ Se utilizo el criterio de no consumo de sustancias para eliminar las posibles variaciones en el organismo que el consumo de ciertas sustancias ilícitas puede ocasionar en la respuesta muscular autónoma del sistema nervioso.

cualquier duda que éste presentase agradeciendo su participación en el mismo y ofreciendo la notificación de los resultados del proyecto en cuanto estuviese finalizado.

Resultados del trabajo piloto

Del trabajo piloto se obtuvieron los siguientes resultados que fueron tomados a consideración para la fase final de obtención de datos de la investigación

La señal de los registros poligráficos presentó diferentes magnitudes intersujetos, por lo que se decidió realizar una calibración de la señal previa a la proyección de los videos.

Se incluyeron sujetos de sexo femenino en la muestra, ya que la mujer evaluada no presentó diferencias considerables en cuanto a la obtención de datos de los diferentes tipos de registro⁶.

El video con el cual se buscaba encontrar una medida de comparación al estímulo fue modificado, ya que los dos primeros participantes declaraban no poder relacionar las preguntas del instrumento escrito con el contenido del video, por lo que éste fue modificado, procediendo de esta manera a validar por medio de jueces ambos videos a ser utilizados en el trabajo. EL video "estímulo" siempre fue el mismo⁷.

Se eligió la medida de voltaje máximo (μv) en comparación de la descomposición de la señal de los canales ($\mu v/s^2$) (Wolf y col., 2006) referidos al EMG de los músculos faciales y del pico de frecuencia estimada (Hz), ya que la primera medida representaba con mayor fidelidad a simple vista los diferentes movimientos musculares observados en los sujetos.

Se incluyeron tres preguntas de manera verbal (pertinentes a la teoría) posteriores a la presentación del instrumento escrito como

⁶ En un principio se planteaba realizar la presente investigación solo con hombres ya que existían dudas si condiciones fisiológicas aunadas al ciclo menstrual podrían inhibir la posible respuesta muscular ante los videos; además de posibles diferencias en la expresividad emocional en cuanto al número de palabras describiendo su estado de ánimo.

⁷ Para una descripción mas amplia de este resultado ver el apartado **Validación por jueces de los Videos "estímulo" y "no estímulo"**

indicador de la percepción de injusticia, ya que la pregunta de elección forzada concerniente a dicha percepción presentó complicaciones a los participantes, pues consideraban no poder dar una respuesta dicotómica.

Adicionalmente, se agregó la solicitud de argumentar las respuestas a estas preguntas si el sujeto así lo deseaba, ya que algunos participantes indicaban el deseo de hacerlo. La opción anterior se incluyó a petición de los participantes de esta etapa que indicaron no poder responder de manera dicotómica a la hoja de argumentaciones del instrumento escrito. Sobre todo en el video no-estímulo, ejemplos de las declaraciones de éstos fueron:

"es que si y no me parece injusto", "me parece sólo un poco injusto".

Cabe mencionar que no todos los sujetos reportaban este deseo de argumentar pero aquellos que lo hacían, declararon que esto les resultaba necesario para responder el material, aunque ya lo hubieran hecho.

B) SEGUNFA FASE: ESTUDIO FINAL

El diseño experimental definitivo fue el siguiente:

Tipo de estudio

Cuasiexperimental de medidas múltiples (Cozby, 2005)

Escenario

Los estudios se realizaron en el mismo laboratorio de sueño del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente (INPRF) de la fase del trabajo piloto.

Instrumentos

Los videos fueron proyectados en una computadora portátil con un monitor de 15.4" y para el "video no-estímulo" se implementó la utilización de bocinas externas debido a su bajo volumen.

Registros Poligráficos.

Se colocaron electrodos de oro con un diámetro de 0.6 cm., en las derivaciones O1-O2, C3-A2, C4-A1, T3-C4, T4-C3 y F3-F4⁸ del sistema internacional 10-20 ya que se busco explorar si eran observable alguna modificación de la señal en los lobulos temporal, frontal y occipital ya que dichas estructuras se encuentran altamente relacionadas con los procesos de emoción y atención respectivamente (Luria,1989). Así mismo, se colocaron electrodos bipolares de manera superficial en los músculos *orbicularis oculi*, *Zygomaticus major* izquierdo, *Zygomaticus major* derecho, *frontalis*, *corrugador* y *mentalis*. Tanto la piel como el cuero cabelludo fueron limpiados por medio de acetona y fijados de manera temporal con colodión.

Las señales antes mencionadas fueron almacenadas y analizadas a través de un sistema digital EEG (GRASS telefactor RPS-312, EUA) con un rango de muestreo de 500 Hz. El análisis de las señales se realizó através del software Gamma 4.8 (Grass Inc., 2004).

Para la calibración de las señales se utilizaron pulsos de 50 μ v en cada canal tanto al inicio como al final del registro. Así mismo, mediante una función digital del sistema de adquisición, se ajustó el DC para calibrar la línea basal de cada uno de los canales. Para el registro de las señales EEG se utilizó un filtro pasa bandas de 3 a 30 Hz. Por otro lado, la actividad EMG se registró utilizando un filtro de 10 a 100 Hz.

Instrumento escrito

Los sujetos clasificaron las emociones subjetivas dentro de un Instrumento escrito de tres hojas (apéndice 2) donde se les indicaba:

- Hoja de palabras referentes al estado emocional

Listar las palabras que definieran el estado de ánimo que experimentaban en dicho momento.

⁸ Debido a la complejidad de análisis de las señales correspondientes a los diferentes ejes corticales, no se presentará dicho análisis en los resultados del presente trabajo. Sin embargo, a todos los participantes se les registró esta señal, la cual será motivo de estudio en un trabajo posterior.

- Hoja de clasificación

Clasificación de las definitorias arrojadas en el listado dentro de una tabla de 7 columnas (enojo, alegría, tristeza, miedo, sorpresa, asco, otra).

- Hoja de argumentaciones

Responder a la pregunta "¿crees que la trama del video que acabas de ver presenta una situación injusta?" con una opción de respuesta forzada (sí, no), seguida de la pregunta ¿Por qué?⁹

En el anverso del instrumento escrito, el participante anotaba la respuesta a tres preguntas que se realizaron de manera oral concernientes al modelo de la percepción de injusticia de Freudenthaler y Mikula (2002). Dichas preguntas se le realizaban de manera oral al terminar de contestar el instrumento previo para que este no tuviese oportunidad de preparar una respuesta o que ésta no modificara las otras. Dichas preguntas orales fueron:

1. ¿Presenta el video que acabas de observar una situación de violación de derechos?
2. De haber observado una violación de derechos ¿Identificas a un agente responsable por la violación de tales derechos? ¿Cuál?/¿Quién?/ ¿Quiénes?
3. En caso de haber observado una violación de derechos ¿Crees que existe alguna justificación por la violación de tales derechos?

En cada pregunta se le solicitaba al sujeto que podía argumentar su respuesta si así lo deseaba.

Estímulos utilizados

Se utilizaron dos videos de divulgación artística, ambos videos fueron divididos en diferentes escenas de acuerdo con su contenido semántico para obtener un análisis más preciso de acuerdo al constructo (ver apéndice 3 para una descripción explícita sobre dichas escenas).

⁹ Dicha Hoja de argumentaciones contenía una pregunta más donde se pedía indicar que emoción le provocaba el video con 7 opciones de respuesta, sin embargo este dato no se tomo en cuenta para la presente investigación debido al tamaño de la muestra.

El primer video, el cual fue definido como "estímulo", se obtuvo de la compilación de cortometrajes "11'09''" y constó de la obra sobre los acontecimientos ocurridos en Chile en 1973 (Loach, n.d.), con eliminación de segmentos musicales y escenas consideradas de poca o nula pertinencia para el estudio por un carácter con poca relación con la trama (escenas musicales principalmente). El video fue conformado por un total de 12 escenas y una duración total de 7'46''.

El segundo video definido como "no estímulo" se obtuvo de un fragmento del largometraje "Rosa Blanca" (Gavaldón, 1962) donde se muestran los procedimientos tomados por el gobierno y población mexicana ante empresas petroleras extranjeras durante la expropiación en 1938. Este video fue dividido en 10 escenas¹⁰ y contó con una duración total de 4'11''.

Participantes

En esta fase participaron 5 hombres y 5 mujeres con escolaridad mínima de preparatoria en un rango de edad de 18 a 25 años que residían en la Ciudad de México, sin antecedentes de consumo drogas ilícitas y sustancias farmacológicas. Se convocó a los participantes de esta fase de la misma manera que a las personas del trabajo piloto.

Procedimiento

El proceso de inducción al laboratorio y colocación de los electrodos fue idéntico al del trabajo piloto. Una vez colocados los electrodos, se le invitaba al participante a entrar en la cámara experimental donde las condiciones de la proyección del video fueron de la misma manera a las del trabajo piloto.

Una vez dentro de la cámara experimental, se tomaban medidas de línea base y de movimientos musculares faciales voluntarios para la calibración de las señales del EMG y EEC. Esta calibración contribuía a aclimatar a los participantes a las condiciones de la cámara experimental. Una vez que la señal del registró adquiriera una relativa estabilidad como signo de una comodidad del participante a la situación experimental, esta se marcaba como la línea base del participante.

¹⁰ Para un descripción mas a profundidad del contenido semántica de las escenas en las que fueron divididos los videos ver apéndice 3

Terminada la calibración y aclimatación del participante, se daba comienzo a la proyección de un video mientras se supervisaba la señal fuera de la cámara experimental. En el momento en que terminaba dicha proyección, el autor entraba de nuevo a la cámara experimental a entregar el instrumento escrito y se le proveía la instrucción "ahora te voy a pedir de favor si puedes contestar unas hojas", el autor abandonaba de nuevo la cámara experimental.

Pasados 2' después de haber entregado el instrumento escrito, se le notificaba al participante que continuara a la hoja de clasificación del instrumento. Si el participante se encontrara contestando este apartado, se le pedía que continuara normalmente.

Una vez que el participante finalizaba de contestar el instrumento escrito, el autor entraba y realizaba las preguntas orales.

Habiendo respondido todos los reactivos, se le preguntaba a la persona si podía observar otro video. Una vez manifestada la aprobación, se repetían todos los pasos mencionados anteriormente. El orden de proyección de los videos fue balanceado para eliminar posibles efectos de un estímulo sobre el otro.

Terminada la proyección de ambos videos y de su respectivo momento de respuestas, le eran retirados los electrodos y el exceso de colodión al participante mientras se le notificaba de las variables de la investigación, resolviendo a su vez cualquier duda que éste presentase.

Se finalizaba agradeciendo la participación y ofreciendo la notificación de los resultados de la investigación cuando ésta culminase.

Análisis Estadístico

Se realizará una prueba T de Student para observar si se encuentran diferencias entre músculos y videos de los datos obtenidos de las diferentes señales de los registros poligráficos.

CAPITULO V

RESULTADOS

Summum Ius, summa iniuria

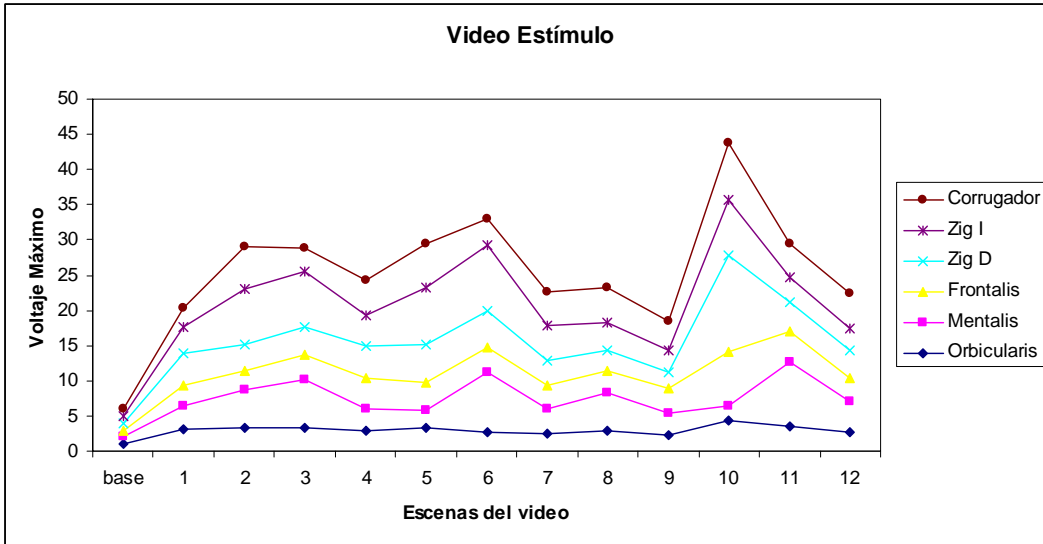
(El exceso de justicia provoca injusticia)

-Anónimo romano

De acuerdo con el diseño experimental del presente estudio y las diferentes formas de análisis utilizadas para estudiar la conducta emocional relacionada con la percepción de injusticia, a continuación se presentan los resultados en tres apartados pertinentes conforme al enfoque de la conducta estudiada.

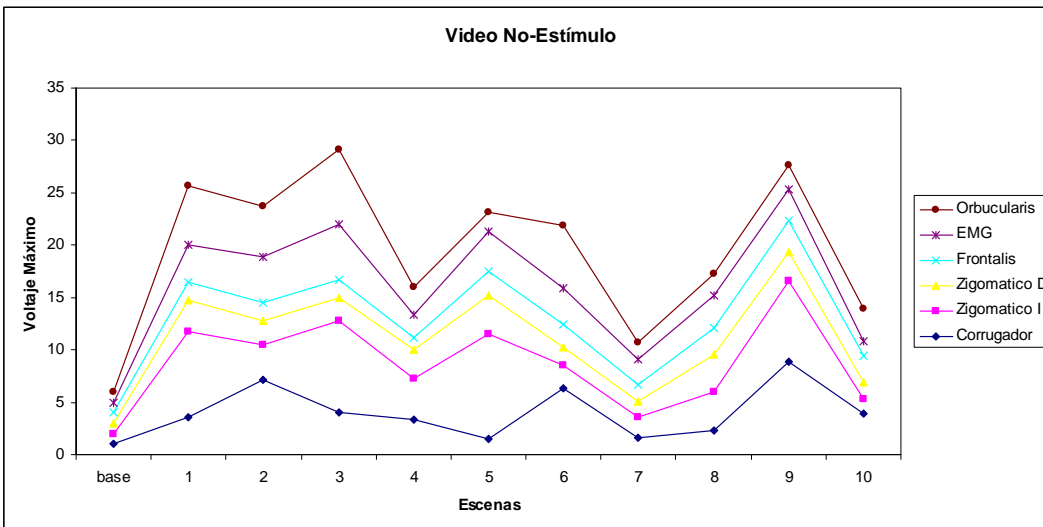
Actividad de los músculos faciales ante los diferentes estímulos.

Para analizar la actividad muscular ante los videos presentados, se utilizó la medida del voltaje (μv) máximo por escena en cada músculo de ambos estímulos. Como existía mucha variabilidad entre los puntajes de cada sujeto desde su línea base, se dividió el puntaje máximo obtenido entre dicha línea base para obtener la proporción de activación con fines de encontrar una forma de aparear los puntajes y eliminar en mayor medida la variabilidad de cada participante que podía ser resultado de características individuales propias de la piel, temperatura u alguna otra circunstancia entre los sujetos. Dichas proporciones fueron sumadas en su totalidad con fines de observar la tendencia de la actividad muscular a lo largo de cada video, como se muestra en las siguientes gráficas.



Gráfica 1 Tendencia de la actividad muscular a lo largo del video denominado como estímulo¹¹

Se puede observar en la gráfica anterior que la actividad muscular (excepto en el músculo orbicularis oculi) presenta dos picos de activación en las escenas 6 y alrededor de la escena 10 del primer video.



Gráfica 2 Tendencia de la actividad muscular a lo largo del video denominado como No-estimulo

Con respecto al video denominado como no-estímulo no se alcanzan a observar picos claros de activación, únicamente se distingue uno en

¹¹ El eje de las ordenadas en las gráficas 1 y 2 corresponde a la proporción del voltaje máximo presentado en las diferentes escenas entre la línea base de los sujetos obtenido en la calibración previa a la proyección de los distintos videos

la escena 9, sin embargo se puede hablar de valles en las escenas 4 y 7 del mismo video, en la escena 3 también se observa un considerable aumento en la proporción de actividad muscular en el Músculo corrugador; sin embargo, ya que esta actividad en los otros músculos no es considerable, no se toma en cuenta como un pico de actividad.

La mención de "picos" y "valles" corresponde a una observación a simple vista con fines de facilitar la presentación de la información. Sin embargo, se realizaron posteriores análisis descritos a continuación.

Se trataron de observar si existía una discriminación entre cada grupo muscular de manera individual; éstos resultados no resultaron estadísticamente significativos. Se presume que ello se debió al tipo de electrodo utilizado para registrar el EMG por ello se cuantificó la actividad general de todos músculos faciales.

Al observar la presencia de estos picos y valles en la tendencia de la actividad muscular en ambos videos, se realizó un análisis factorial Varimax (Voltaje x sujeto x escena, $gl=9$, 11 rotaciones en video "estimulo" y 9 rotaciones en video NE, ver tabla1) para conocer si había grupos de actividad muscular que pudieran estar relacionados entre sí, para posteriormente identificar que contenido común existía entre las escenas que conformaban dichos factores y que no compartieran las demás (Ver apéndice 3).

	Video Estimulo		Video No Estimulo	
	F1	F2	F1	F2
Escenas	12 (.727)	10 (.752)	10 (.806)	8 (.706)
	9 (.860)	7 (.840)	6 (.996)	7 (.783)
	6 (.806)	1 (.760)	2 (.947)	

Tabla 1 Factores de Actividad muscular encontrados en ambos videos

Se encontraron dos factores por video: dentro del factor 1 del video estímulo, se puede observar que dentro del contenido de las escenas se utiliza un lenguaje centrado en consecuencias colectivas y el juicio específico al narrador y las imágenes en las escenas que conforman el factor se encuentran tomas amplias de lugares abiertos, en comparación con el factor 2 del mismo video, en donde las tomas son muy cerradas de primer plano y el discurso es en primera persona con

lenguaje alto en contenido personal, además, aquí mismo se encuentran frecuentemente imágenes de violencia explícita.

En cuanto a los factores del video no-estímulo, se puede hablar que el contenido del primer factor contiene condiciones donde los protagonistas son las empresas petroleras y consecuencias administrativas de la expropiación, además del apoyo popular para sanar la deuda con las éstas. En cuanto al factor 2, ya que las escenas que lo conforman son continuas, se podría hablar de una sola escena continua donde se escucha la espera de las empresas al anuncio oficial de la expropiación petrolera en respuesta a la negativa de las empresas de satisfacer las demandas de los trabajadores, contiene imágenes de algarabía popular.

Una vez obtenidos los factores se adquirió la media del puntaje por cada uno de estos de la proporción de actividad muscular; encontrando diferencias significativas entre tres factores con excepción de los factores 1 de ambos videos (ver tabla 2).

T de student				Media de la proporción de actividad muscular		
		No-Estimulo		Estimulo	F1	3.37
		F1	F2		F2	5.4
Estimulo	F1	- .3676	-2.27*	No- Estimulo	F1	3.31
	F2	3.063**	3.812**		F2	2.3

Tabla 2 media de la proporción de activación muscular dentro de los factores y resultados de la prueba T de Student entre los mismos (* significancia al .05 y ** sig. al .01)

Se presume que la ausencia de diferencias significativas entre los factores 1 de cada video puede obedecer a que inicialmente se propuso que el video no-estimulo fuera un video donde se presentara una situación de justicia¹². Para lo anterior y como forma de diferenciarlo del video estimulo, se proyectó una situación donde existiese un conflicto y su resolución para las partes involucradas.

Precisamente el contenido semántico del factor 1 del video no-estímulo corresponde a la presentación del conflicto, lo cual puede explicar

¹² Esta intención fue abandonada debido a que dentro de los primeros jueces se declaró que aunque no identificaban el video en general como una situación de injusticia, no tenían argumentos para clasificarlos como una situación de justicia.

por que algunos participantes presentaron confusión ante la pregunta directa de si habían percibido o no injusticia y no así cuando respondían las preguntas criterio, con respecto a la escena 10 donde se muestra el apoyo económico de la población, la razón por la cual esta escena se pudo obedecer a una percepción somera o momentánea de injusticia se pretende responder ante una argumentación donde un participante señaló:

"No me parece justo que haya sido la gente quien terminó por una decisión que tomó el gobierno"

Se puede entonces discutir que las escenas del factor 1 del video mencionado, aisladas del resto, pudieran haber sido percibidas como injustas y equiparables a aquellas del factor 1 del video estímulo.

Listado de Palabras referentes al estado de ánimo

El análisis de los registros del EMG nos habla de aquella actividad muscular que puede asociarse a la emoción, la cual cada participante presenta ante cada estímulo. Sin embargo, para recoger lo que el participante declaraba sobre los estímulos, se analizaron las respuestas de cada uno de estos en el instrumento que éstos respondían al término de cada video.

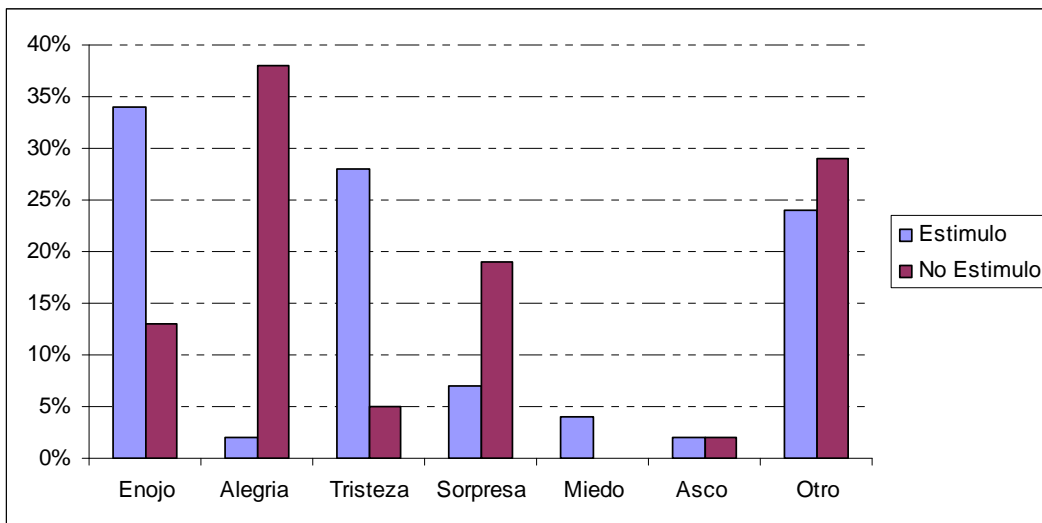
Los participantes expresaron una amplia gama de palabras en cuanto a la hoja del material de listado de palabras la manera en que significaban su estado de ánimo fue muy rico, muchas de estas palabras incluso no se referían a estados de ánimo *per se* (ver tabla 3) sin embargo estos no reportaron problemas al momento de clasificarlas dentro del formato correspondiente

La ponderación de las palabras del listado sobre el estado de ánimo se realizó tomando en cuenta el porcentaje de las palabras de cada columna en comparación con el total de las mismas. Esta cuantificación se realizó de manera individual por cada participante para después calcular el promedio de los porcentajes totales, eliminando así posibles sesgos de proporcionalidad debido al número de palabras que escribiese cada entrevistado.

Ante el video Estimulo	Ante el video no estimulo
Enojo	Inconformidad
Ira	Desacuerdo
Indignación	Impotencia
Inconformidad	Alegría
Nostalgia	Satisfacción
Tristeza	Animo
Lastima	Empatía
Desilusión	Orgullo
Impotencia	Emoción
Incertidumbre	Cultura general
Miedo	Euforia
	Historia
	Relevante
	Patriotismo
	Nostalgia
	Relajada
	Indiferente

Tabla 3 Ejemplos de las definatorias arrojadas por los participantes

Dentro de la clasificación de las palabras, se pueden observar claras diferencias entre la categoría en la que los participantes clasificaban las palabras que definían su estado de animo (ver grafica 3).



Gráfica 3 Distribución de las palabras en el listado sobre el estado de animo a través de las 7 categorías propuestas.

Se puede observar claras distinciones en cuanto a como fueron distribuidas las definitorias dependiendo de cada video en 5 categorías.

Ante el video Estímulo el mayor número de definitorias fueron colocadas dentro de las categorías; Enojo y Tristeza. Por su parte en el video No-estímulo la mayoría de las palabras del listado, fueron distribuidas dentro de las categorías Alegría, Otro y Sorpresa.

Percepción de Injusticia

Como criterio de selección para la utilización de los datos sobre la conducta del participante se solicitó a cada uno confirmar mediante tres preguntas, la percepción de injusticia de acuerdo con la teoría. También se le pedía al participante indicar si había considerado la situación descrita en los videos como justa o injusta y argumentar esta respuesta (véase Cáp. IV Método). Las argumentaciones de las respuestas de los diferentes participantes fueron analizadas de dos maneras según la propuesta de Kvale (1996); primero realizando un análisis categorial de dichas argumentaciones y posteriormente, un análisis *ad hoc* de las mismas.

Análisis categorial de las argumentaciones

Teniendo en cuenta la propuesta de Mikula, Tanzer y Petri (1990) sobre los tipos de injusticia que las personas reportan experimentar en la vida cotidiana, se utilizó dicha tipología para clasificar las argumentaciones sobre la percepción de injusticia dentro de la misma. Dicha tipología permite integrar clasificaciones iniciales dentro de categorías superiores relacionadas (ver tabla 4).

La clasificación fue realizada comparando cada argumento con los ejemplos que los autores iniciales de la propuesta ofrecen sobre declaraciones que se hacen sobre la injusticia de eventos en la vida cotidiana. Algunas argumentaciones por su extensión y redacción fueron descompuestas y clasificadas en más de una categoría; por ejemplo:

"Chile ya estaba prosperando como nación, sea cual sea su estilo de gobierno no tenía EU que invadirlo o dar el golpe de estado [entrometerse] sólo porque su forma de gobierno no le conviene a sus intereses comerciales [Distribución de bienes y servicios]"¹³

A través de este análisis, podemos observar que las categorías que presentan los porcentajes más elevados (mayores al 20%) son Decepcionar, Comportamiento Egoísta y Trato Agresivo.

Categorías iniciales	%	Categorías superiores	%
Romper acuerdos	9%	<i>Decepcionar</i>	24%
No tomar en cuenta los sentimientos, necesidades y deseos de otros	15%		
Falta de sinceridad	0%		
Burlarse a expensas de otro	0%	<i>Falta de lealtad</i>	0%
Reclamo, Acusación	0%		
Poner los intereses de uno primero	21%	<i>Comportamiento egoísta</i>	21%
Entrometerse	12%	<i>Coacción</i>	12%
Castigo parental	0%		
Deshonestidad	0%	<i>Deshonestidad</i>	0%
Trato maleducado o inamigable	6%	<i>Trato agresivo</i>	24%
Trato abusivo y agresivo	18%		
Arbitrariedad de superiores	9%	<i>Arbitrariedad de autoridades</i>	15%
Arbitrariedad o trato burocrático de autoridades	6%		
Falta de reconocimiento por desempeño o esfuerzo	0%		
Distribución de bienes o beneficios	6%	<i>Distribución de bienes y beneficios</i>	6%

Tabla 4 Análisis categorías de las argumentaciones de injusticia

Dentro de estas tres categorías, es pertinente observar que en dos de ellas (decepcionar y Comportamiento egoísta) pertenecen a lo que los autores proponen como una percepción de injusticia dentro de relaciones cercanas y con diferentes magnitudes de poder, es decir es

¹³ Es pertinente mencionar que la clasificación de las argumentaciones en las categorías propuestas, fue realizada por completo por el autor del presente trabajo en tres ocasiones diferentes para comparar la consistencia en la clasificación y buscar una mayor validez de la misma.

una evaluación de injusticia donde una de las partes tiene ventaja sobre otra y la interdependencia entre las partes es alta.

Por otra parte, la otra categoría que sobrepasa el 20% de las definitivas es aquella de *Trato Agresivo*. Esta categoría los autores remarcan ocurre cuando la evaluación de injusticia se encuentra enfocada a la calidad del trato interpersonal.

Análisis *ad hoc* de Generación de Significado

Kvale (1996) Propone que una herramienta para analizar el contenido de una comunicación puede ser un uso *ad hoc* de diferentes técnicas y enfoques para generar un significado, andando más allá de una clasificación de categorías que pudieran estar nublando la calidad semántica de un argumento.

Para el presente trabajo se decidió utilizar tanto un análisis de interpretación del significado que nos permite inferir a través de frases menores explicaciones de fenómenos de mayor profundidad a estas declaraciones. A su vez se utilizó también un análisis de condensación de significado que se podría resumir como caso contrario al anterior, éste nos permite a través de la síntesis de diferentes contenidos semánticos realizar una interpretación de un grupo.

Aunadas a las circunstancias del diseño experimental, se obtuvo información muy valiosa para responder a la pregunta de investigación del presente trabajo. Los análisis anteriores nos permiten vislumbrar aspectos muy puntuales sobre datos concretos que fueron arrojados en el momento de la sesión experimental, pero en cuanto el participante salía de la cámara experimental y charlaba con el experimentador de manera libre mientras se preparaba al sujeto para abandonar el laboratorio, éste realizaba comentarios en charla con el autor que resultan concernientes al tema, las cuales, nos pueden clarificar aspectos relevantes hacia la percepción de injusticia. Dentro de las observaciones que el autor anotó de las sesiones experimentales existen aspectos involucrados pertinentes al estudio. A continuación, se desarrollarán dichos aspectos.

Todos los participantes entraban a la cámara experimental y contestaron los instrumentos de una manera extremadamente cooperativa, sin embargo, durante las pequeñas charlas que se llevaban a cabo sobre

todo mientras los electrodos eran retirados y les era limpiado el cuero cabelludo (proceso que tardaba entre 20 y 30 minutos), éstos se mostraban renuentes de hacer algún comentario en un principio sobre el contenido de los videos incluso cuando se les preguntada sobre éstos. Solo hasta que se le explicaban las variables del estudio y la pregunta de investigación sobre cómo reacciona una persona ante una situación de injusticia, comenzaba una expresividad bastante fluida sobre el tema en cuestión, pero sobre todo acerca de las sensaciones que habían experimentado mientras observaban el video. La forma en que se manifestaban sobre estos sentimientos era muy emotiva y natural, al momento de hablar sobre el video mencionaban palabras como "gacho" "no manches" y algo que en particular como autor de la presente investigación fue motivo personal de bastante satisfacción fue el interés que manifestaban los participantes por conocer más sobre el tema expuesto en el video estímulo; como fue el caso de "T" quien después haber concluido la situación experimental permaneció más de una hora charlando y haciendo preguntas sobre el momento histórico de Salvador Allende.

La razón por lo cual se menciona lo anterior es debido a que ante los diferentes cambios en el patrón muscular que se podían observar en el monitor mientras el sujeto se encontraba dentro de la cámara experimental y algunas conmovedoras palabras como indignación, nostalgia o impotencia que el sujeto presentaba dentro del diseño experimental ¿Por qué al salir de la cámara experimental éste se mostraba indiferente? Sólo hubo dos respuestas de los participantes cuando se les preguntaba de manera explicita ¿Cómo te sentiste ante el video de Allende? Estas fueron "x" o "no sentí nada" invariablemente.

Esta actitud de mostrar indiferencia cuando se preguntaba de manera explícita y mostrar ánimo en charlas ajenas a la situación experimental, se encontraba relacionada con la pregunta de investigación pero sobre la cual no existían datos dentro del diseño experimental.

Sin embargo "J", quien fue el único participante cuyos datos de la sesión experimental no pudieron ser utilizados dentro de la presente investigación ya que las respuestas que éste dio no permitieron observar una percepción de injusticia, es muy ilustrativo sobre este aspecto.

"J" respondió que no observó ninguna violación de derechos y que tampoco identificaba a un agente responsable por los actos relatados en el video estímulo. Al momento de charlar con "J" sobre sus respuestas en los instrumentos (el único caso donde se hizo esto) éste respondió que no identificó violaciones de derechos "por que no me consta, no estuve ahí" - ¿no crees que las imágenes del video sean reales?- le pregunté cuando me dijo esto, la respuesta que obtuve puede ser relaciona completamente con el objeto de la investigación "si lo tomo como real, me duele" respondió "J". Decidí no seguir preguntando ya que como me detuve a anotar esta respuesta y "J" podía sentirse de nuevo como participante dentro de un diseño experimental. La respuesta anterior nos puede dar un poco de luz acerca de la renuencia que los participante tenían de comentar el contenido de los videos y sus sentimientos en una primera instancia. Sin embargo, me pregunto ¿qué tanto podría ampliarse esta respuesta ante situaciones más naturales en otras personas. Me parece que la respuesta a la anterior pregunta trasciende al presente estudio por lo cual no se abundará más al respecto.

Otro de los aspectos relevantes encontrados dentro de las argumentaciones es en cuanto a los agentes responsables de la situación descrita en el video estímulo. Sólo una persona mencionó como agente responsable a Augusto Pinochet. El resto señalaba a Henry Kissinger y al gobierno de Estados Unidos como los responsables de la injusticia que éstos observaban en el video. En video plantea una acusación directa hacía al gobierno de EUA sobre los hechos que se describen dentro de la trama. Por otra parte en las argumentaciones sobre por qué el estímulo presentaba una situación de injusticia, dejaba ver al pueblo chileno como víctima de violaciones de derechos como se puede observar claramente en el siguiente argumento.

"Porque tanto la economía de Chile se vio afectada, la sociedad sufrió mucho por las torturas que les hicieron pasar, muerte y sufrimiento para cada uno de los individuos y a Chile le costó mucho volver a levantarse"

Cabe mencionar que en la identificación de agentes responsables por la situación de injusticia, se hicieron menciones puntuales de personas específicas; sin embargo, como víctima siempre se hacía referencia a una gran masa mencionada como "Chile" o "el pueblo", aunque el

contenido semántico del video muestra el caso individual del narrador dentro de los hechos del golpe de estado chileno en 1973.

Lo anterior puede estar actuando en funciones de una atribución situacional ajena al contenido exclusivo de los videos presentados, la elaboración de argumentaciones de injusticia como involucramiento social trasciende a la propia situación del participante en el momento del juicio. El estudio de esta trascendencia es motivo de futuros estudios y análisis.

Por último, de los fenómenos que se pueden observar presentes a lo largo de las argumentaciones sobre la percepción de injusticia, es el énfasis en la relación entre Chile y EUA y la inequidad de ésta, no obstante la argumentación de esta relación oscila entre dos puntos. Dentro de las declaraciones se pueden observar argumentos sobre la economía de Chile o el comercio de EUA, ejemplo:

"Por que el pueblo comenzaba a tener estabilidad económica y emocional, debido a los cambios en educación, economía, etc. Por ello se me hace injusto que una persona que se siente poderosa destruya las ilusiones que todo un pueblo con el fin de obtener sus propósitos de tener poder absoluto"

Sin embargo, también se pueden observar posiciones morales como la igualdad o derechos (cualesquiera que hayan sido estos para el individuo) que pueden estar influyendo para la percepción de una situación como injusta, ejemplo:

"Los derechos existen y se supondría un común acuerdo para que fueran iguales para todos, no existía descontento por el pueblo con la situación que vivía Chile con Allende, solo porque a algunos no les beneficiaba la nueva forma de gobierno no significa que se tengan que violar los derechos"

Cuestiones como las antes mencionadas, entre ellos la atribución social o las diferentes posiciones morales, se observan en argumentaciones sobre injusticia, lo cual extiende al objeto de estudio a campos que desde la psicología puede estar en relación con otras ciencias como la filosofía o la economía. En el presente trabajo se tratará de discutir los resultados obtenidos, dentro de lo posible, teniendo en cuenta aportaciones que se han hecho sobre el fenómeno de

la injusticia desde nuestra propia ciencia; sin embargo, se extiende una propuesta de interpretación del fenómeno a un ámbito multidisciplinario.

CAPITULO VI

DISCUSIÓN

-ser justo antes de ser generoso, ser humano antes de ser justo-

Fernán Caballero

Desde la mirada de este estudio y alejándose de una postura reduccionista que determina que el ser humano es meramente pasivo ya sea obedeciendo a sus deseos o como masa inerte al arbitrio de la sociedad, se trató de observar si un mismo fenómeno, abordado desde diferentes perspectivas, podría arrojar resultados semejantes. En este trabajo se buscó considerar tres posibles niveles de investigación; uno intraindividual (movimientos de los músculos faciales), uno que podría considerarse interindividual (significados compartidos en términos de emociones subjetivas) y un tercer nivel, el colectivo (percepción de injusticia). Aunque los tres aspectos pueden estudiarse en un solo nivel, en este trabajo se trató no de observarlos de manera aislada sino de explorar como podrían corresponder entre si mismas.

Esta perspectiva ya había sido planteada por Ibáñez (2004):

"...se admite que los acontecimientos que provocan la risa o el enfado en una persona cambian si esta persona pertenece a la cultura japonesa o a la cultura alemana, pero al mismo tiempo se afirma que la risa o el enfado son emociones universales propias de la psicología humana; es decir se reconoce que las personas manifiestan la alegría o la ira de manera diferente según las condiciones culturales, pero se afirma que estas diferentes manifestaciones siempre constituyen el reflejo de unas emociones básicas y universales.(p.62)"

Es entonces que dentro del presente trabajo, se buscó explorar cómo indicadores de la *esencia evolutiva del ser social* (emociones básicas) podrían encontrarse relacionados con un concepto construido colectivamente por el ser humano como lo es la injusticia.

Es importante tener en cuenta que el presente trabajo es producto de una aproximación metodológica experimental, por lo cual siguiendo los postulados de la escuela de psicología social experimental de Ginebra

(Doise, Deschamps y Mugny, 1985) se examina que la artificialidad de este tipo de situaciones presenta un grave problema en cuanto a la generalización a condiciones no experimentales; sin embargo, se reconoce al experimento como una forma de aproximación donde se pone en condiciones de reducción de variables los postulados lógicos de una teoría, no de una realidad, donde los participantes de la situación son ciudadanos con historias y condiciones particulares ajenas a la situación experimental. La aproximación teórica es quien se vuelve sujeto de experimentación no los participantes. Por lo anterior, es que la presente discusión constituye un ejercicio de observación, de cómo utilizando distintos niveles de análisis, el fenómeno estudiado pueda ser comprendido más ampliamente.

Por último; el orden de argumentación del presente trabajo obedecerá a un sentido de embudo inverso, es decir, siguiendo la metáfora de que las condiciones psicológicas de una persona son una plastilina cuya figura final es moldeada por el entorno sociocultural (Ibañez, ídem), se empleara el siguiente orden lógico:

Primero, se parte de las modificaciones en indicadores biológicos, como son los de carácter evolutivo en la expresión emocional a través de los músculos faciales (*Movimientos de los músculos faciales*).

Segundo, se estima la relación emocional ante la percepción de una situación de injusticia, tomando en cuenta los significados subjetivos compartidos en términos de expresión de emociones a través de un nombramiento y clasificación de las mismas y argumentaciones sobre la percepción de injusticia (*Emociones subjetivas*).

Tercero, se relacionan los dos primeros niveles rescatando el posible papel del entorno social en la manifestación emocional, sin dejar de lado su carácter evolutivo. Por ello, en esta aproximación se discutirá el papel de la implicación de los participantes tanto en el sentir como en el reaccionar (*Relación entre movimientos de los músculos faciales y Emociones subjetivas*).

Siguiendo este orden es que se propone discutir tanto la figura final de la plastilina como el proceso que da forma a la figura resultante.

Movimientos de los músculos faciales

De acuerdo con el registro electromiográfico (EMG) y utilizando los argumentos de Ekman (1999a), se pudieron observar ciertas características propias de una gesticulación emocional como son la rápida activación, la duración breve y la ocurrencia sin petición. Estas últimas características se manifiestan en los cambios dentro de la proporción de activación muscular de una escena (picos y valles según la tendencia de activación). Aunque otros aspectos relacionados con la emoción, como la presencia de un patrón gestual específico no pudieron ser observados.

Con base en el análisis factorial, se entiende que existe una concordancia entre la actividad de músculos asociados a la emoción y las escenas de los diferentes videos, dicha concordancia ocurre en escenas con contenido similar. Así entonces, se presentó una actividad muscular más marcada en escenas de un discurso más personal (violencia explícita y tomas en primer plano) en comparación con un contenido más impersonal (referencia a un colectivo, tomas abiertas).

La anterior diferencia entre las reacciones gestuales dependiendo del contenido semántico de los videos, puede estar respondiendo a que cada familia de emociones básicas (Ekman 1999b) contiene un tema y una variación, donde el contenido evolutivo-biológico se refiere al tema propio de una familia emocional (Alegría-Placer, Enojo-Agresión) y las variaciones son producto del aprendizaje social. Por ello, se plantea que las diferencias de actividad entre los músculos faciales en los distintos factores no obedecen a una función evolutiva sino a la diferencia entre las escenas que componen cada factor en cuanto al involucramiento que el participante pudo presentar con éstas.

El postulado anterior podría ampliarse tomando en cuenta el hecho de que no se encontraron diferencias significativas entre los factores 1 de ambos estímulos; ya que ambos presentaban una mayor cantidad de situaciones referentes a un grupo, en comparación de un contenido que fuera referido a un individuo.

En relación con lo mencionado, las diferencias de la actividad muscular en los distintos factores de los videos proyectados, nos demuestran cómo puede variar una reacción emocional básica de acuerdo con una emoción moral; en este caso específico, la injusticia. Las

diferencias entre todos los factores con la excepción en los Factores 1 de cada video, pueden estar obedeciendo precisamente a esta condición, si tomamos en cuenta que el video estímulo presenta una situación de injusticia y el video no-estímulo presenta un escenario de no-injusticia.

Adicionalmente, y retomando los postulados de Heidt (2003), la mayor actividad de los músculos (asociados a la emoción) entre los factores del video estímulo en comparación con el video no-estímulo puede deberse a que dicha actividad muscular ocurre como reacción a una violación moral con una implicación que está ocasionando una respuesta de manera automática; es decir, un sentimiento visceral o intuición cargada afectivamente que dispara un razonamiento moral como producto social *ex post facto* que puede ser observado en el listado de palabras y las argumentaciones sobre la percepción de injusticia.

Emociones subjetivas

En la presente investigación, los participantes después de observar cada video respondieron el instrumento sin presencia del investigador, aislados en una cámara experimental donde sólo se les limitó el tiempo para un listado de palabras; mas no así para la clasificación de éstas y la argumentación de sus juicios posteriores. Recordemos que Frijda (1988) postula que todas las emociones son subjetivas; sin embargo, éstas podrían obedecer a leyes que no necesariamente se encuentran subordinadas a la voluntad del individuo y que "[...] estamos sujetos a nuestras emociones y no podemos engendrar emociones a voluntad". Aunado a lo anterior, Frijda a su vez, postula que los componentes morfológicos, como puede ser la expresión facial de la emoción, obedecen a estados para la preparación de una acción y que cuando se toma conciencia de este estado, existe un reflejo aproximado del mismo, es decir una posible noción de aquella situación que elicitaba la emoción.

En el contexto de la presente investigación, se podría considerar que durante la proyección de los estímulos existía poco espacio para el razonamiento de la emoción que experimentaban los participantes, ampliándolo un poco durante la obtención del listado y dejando libre margen para éste en la clasificación y las argumentaciones posteriores. Por esta razón, se podría explicar que los participantes dentro del listado, hayan agregado palabras de emociones básicas como

enojo, tristeza y alegría y que no hayan presentado dificultad en clasificar el listado de palabras más complejas como desilusión, orgullo y empatía dentro de una emoción básica.

Es necesario enfatizar que con de lo anterior, no se estipula que sentimientos complejos como la nostalgia o la desilusión sean necesariamente dependientes o derivaciones de un estado morfológico evolutivo básico, es decir, que sentimientos complejos puedan simplificarse en un estado de preparación de una acción; simplemente se plantea que existe una relación entre estos procesos. Esta reacción puede ser objeto de una elaboración ulterior considerando las condiciones propias de cada individuo.

Tomando en cuenta los resultados en cuanto a la clasificación de palabras de los participantes, se puede establecer que cuando existe una percepción de injusticia, ésta se relaciona con sentimientos de Enojo y Tristeza. Existe el postulado de que las personas tienden a percibir de forma más saliente y de forma negativa condiciones de injusticia en comparación de condiciones de justicia (De Cremer y Ruiters, 2003), estableciendo que los procesos relacionados con la injusticia observan una tendencia displacentera. Dicha tendencia podría relacionarse a las emociones expresadas por los participantes.

La relación de estas emociones en específico con una situación de injusticia podría deberse a que cuando existe una violación de derechos, se pone en tela de juicio lo que una persona obtiene en una relación, así como su status y seguridad dentro del grupo (Miller, 2001). Entonces, al violar derechos podría existir una amenaza a la seguridad, evocando sentimientos de respuesta hacia dicha amenaza. El anterior postulado puede recibir sustento estableciendo que las argumentaciones de los participantes sobre la percepción de injusticia se encuentran bajo categorías donde la interdependencia entre grupos es alta en relaciones con diferentes magnitudes de poder y existe una preocupación en el trato para evaluar un evento como injusto, además de una preocupación por la distribución de recursos.

Relación entre movimientos de los músculos faciales y Emociones subjetivas

La relación entre el enojo, la tristeza y una mayor actividad en los movimientos musculares puede estar mediada por la percepción de

injusticia. Sin embargo, para ahondar en lo anterior es necesario hacer referencia a ciertos argumentos teóricos.

En su teoría de los sentimientos, Agnes Heller (1999) propone que en el caso particular de los seres humanos, a diferencia de los animales, existe una antinomia, donde por una parte existe el organismo con el que nacemos cuyas características se encuentran definidas en el código genético y por otra parte, existe un carácter propio de nuestra especie externo a nosotros en el momento de nuestro nacimiento. A su vez, la conciencia siempre es condicionada socialmente y sólo puede ser apropiada como tal.

También dentro de esta teoría se plantea que existe una homeostasis social, sin negar el proceso homeostático propio del organismo descrito por Cannon (cfr. 1989). Dicha homeostasis social obedece a los propósitos de preservación (dentro de un contexto social determinado) y de expansión del sujeto (el ego), es decir, los sentimientos ayudan tanto a preservarse dentro de un marco social, como de expandir la experiencia personal hacia nuevos marcos.

La renuencia inicial a la expresión emocional de los participantes cuando estos se encontraban en un contexto informal; podría explicarse mediante el proceso de homeostasis social y considerado la posibilidad expuesta anteriormente, de una posible implicación de amenaza ante la violación de derechos cuando ocurría la modificación de la condición social del participante al estar cara a cara con el autor independientemente de las emociones que estos hayan experimentado.

En otro extremo, se postula que quien expresa una negación de una percepción de injusticia mientras observa una violación flagrante de derechos, podría estar manifestando un mecanismo de preservación ante la amenaza de las posibles implicaciones (individuales o sociales) de una percepción de injusticia ejecutando un proceso de preservación; mientras que aquellas personas quienes a través de la percepción de injusticia muestran un interés en la situación que provoca dicha percepción, efectúan un proceso de expansión.

CONCLUSIONES

El contraste entre sentimiento y pensamiento se extiende también al carácter. Así, el hombre que no acepta los sentimientos en la jerarquía puede de una sociedad determinada es considerado un "hombre sin sensibilidad". aunque frecuentemente la razón por la que no comparte esos sentimientos preferidos es precisamente que no cree sean auténticos. El hombre reflexivo, el tipo de persona que se implica más fuertemente en una tarea, en la justicia, en la verdad, no es considerado "hombre de sensibilidad".

A través el ejercicio realizado en la presente tesis se pretendió observar qué emociones pueden manifestarse en una persona ante una situación de injusticia. Después del trabajo realizado se puede concluir lo siguiente:

El Enojo y la Tristeza son las emociones que se asocian a la percepción de una situación injusta; sin embargo, estas emociones no ocurren de manera tan puntual o categórica en la expresión de los participantes. Es decir, las palabras que se pueden utilizar cuando una situación es percibida como injusta para describir un estado de ánimo, se encuentran en una amplia gama significados, los cuales pueden ir de la ira a la ignominia; sin embargo existe un vínculo donde parte del significado puede compartirse y que permite que una persona pueda clasificar esta gama, por ejemplo, dentro del Enojo.

Existe a su vez, una reticencia a expresar un estado de ánimo cara a cara en comparación a hacerlo a través de un instrumento escrito. Esto plantea dudas sobre la implicación de una persona ante una situación de injusticia. Sin embargo, las diferencias gestuales que presenta una persona ante un contenido de injusticia permiten establecer que existe una reacción no sólo ante una situación injusta como tal, sino también se discrimina entre, si una injusticia es dirigida a un grupo o a una persona en específico.

Lo anterior, aunado a que dentro de una argumentación sobre una situación injusta existen preocupaciones tanto en el trato como en la distribución de recursos de una relación; se propone que las distintas reacciones emotivas ante la injusticia pueden ocurrir bajo condiciones de amenaza al individuo o enmarcadas en un proceso de homeostasis social, obedeciendo más a fines egoístas en comparación con una búsqueda de bienestar grupal.

Aunque estudios adicionales necesitan llevarse a cabo para ampliar el anterior postulado, se plantea que estos dos procesos mencionados (homeostasis social y amenaza al individuo) no son mutuamente excluyentes en la percepción emocional de la injusticia.

La mirada bajo la que se prestó atención al fenómeno de la percepción emocional de la injusticia no permitió observar una simple correspondencia entre los diversos tipos de análisis; sino que, además de la relación entre los distintos fenómenos que se observaron a lo largo del presente trabajo, las diferentes aproximaciones se nutren de analizar un fenómeno desde múltiples perspectivas ampliando así el entendimiento del mismo.

Dentro del presente estudio es importante tomar en cuenta que en los resultados cabe la posibilidad de que éstos hayan sido afectados por diferentes fenómenos particulares en la realidad social que posiblemente estuvieron vinculados en el esquema de percepción de injusticia¹⁴. Lo anterior, de haberse tomado en consideración en estos sucesos, se hubiese estudiado la influencia que estos fenómenos sociales implicaron en la percepción emocional de la injusticia.

Por último, se postula que los fenómenos emocionales concernientes a una reacción que proviene del organismo y que son dependientes de un proceso evolutivo, son diferentes de manifestaciones sentimentales que se gestan de un proceso social. La emoción básica y los sentimientos se encuentran estrechamente relacionados, sin embargo no son dependientes ni subordinados uno del otro. Por ende, se plantea que existe la necesidad de puntualizar la diferencia entre una implicación ante una emoción básica, la cual obedece a cuestiones evolutivas que manifiestan una reacción ante un suceso, y un sentimiento que proviene de una comunicación social y de un momento histórico específico que pueden motivar o inhibir una acción.

Los hallazgos comprendidos en esta tesis pudiesen ser retomados de manera aplicada en asuntos de opinión pública o estilos de afrontamiento emocional ante decisiones del estado; ya que la

¹⁴ Dentro de la fase de obtención de datos de la presente investigación ocurrieron ciertos hechos que pudieron haber condicionado las respuestas de los participantes como fueron la muerte del secretario de gobernación Juan Camilo Mourinho, atentados terroristas en Michoacán, entre otros. Particularmente al inicio de esta fase ocurrían los debates sobre la reforma energética, hecho íntimamente relacionado con el video no-estímulo que presentaba una situación de no injusticia a través del hecho histórico de la expropiación petrolera.

principal conclusión de éste estudio es que la justicia puede ser ciega, pero nosotros observamos con los ojos bien abiertos hacia qué lado inclina ésta su balanza.

APÉNDICES

Apéndice 1 Instrumento utilizado para la validación por jueces de los distintos videos empleados en la investigación

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Psicología

Este es un formato de jueceo con el objetivo de seleccionar adecuadamente un estímulo apropiado para la tesis de licenciatura:

EL EFECTO DE LA PERCEPCION DE UNA SITUACIÓN DE INJUSTICIA EN LA RESPUESTA EMOCIONAL

por

Isaac Molina Pérez

Que tiene como objetivo:

Explorar qué emociones (básicas y cognitivas) pueden relacionarse ante la percepción de una situación de injusticia.

A continuación, le serán mostrados dos cortometrajes donde se le pedirá evaluar si dentro de la trama se puede apreciar el constructo definido a continuación:

Injusticia

Se entiende por injusticia aquella situación en la que un individuo juzga que se han violado derechos propios o de terceros, los cuales pueden ser explícitos o implícitos (Miller, 2002), ya sea por medio de trato, malversación de recursos y/o situaciones circunstanciales a causa de una fuerza directa de un sujeto causal presencial (Mikula, 1990) o un agente ausente (Pepitone y L'Armand, 1998).

Por favor de cada video indique:

Video A

¿Describe el video en su contenido global, una situación de injusticia?

NO ()

SI () en caso de ser ésta su respuesta por favor...

Describa por favor en qué situación(es) en específico

¿Por qué?

Observaciones técnicas sobre el video

Comentarios adicionales sobre el contenido del video:

Video B

¿Describe el video en su contenido global, una situación de injusticia?

NO ()

SI () en caso de ser ésta su respuesta por favor...

Describa en que situación(es) en específico por favor

¿Por qué?

Observaciones técnicas sobre el video

Comentarios adicionales sobre el contenido del video:

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Apéndice 2

Instrumento escrito de tres hojas empleado en la investigación

1 Hoja de listado de palabras

Por favor dinos las palabras que en este momento definan mejor tu estado de ánimo con respecto a lo que acabas de observar

Hoja de clasificación de palabras

De las palabras que acabas de escribir ¿Cuál es la columna en donde la colocarías? Puedes volver a ver aquellas palabras que escribiste con anterioridad, pero por favor, no agregues más.

Enojo	Alegría	Tristeza	Sorpresa	Miedo	Asco	Otra

Muchas Gracias

¿Crees que la trama del video que acabas de observar presenta una situación injusta?

SI ()

NO ()

¿Por qué?

De haber contestado sí, tacha qué emoción relacionas con la situación

Alegría Enojo Tristeza Miedo Sorpresa Asco Otra
(¿Cuál?)_____

Apéndice 3

Descripción de las escenas en las que fueron divididos los distintos videos estímulo para su análisis¹⁵

Video no-estímulo

Escena 1 Duración: 10''

Imágenes de protesta en una manifestación de trabajadores de las empresas petroleras; se muestran pancartas de demanda social y descontento.

Escena 2 Duración: 10''

Reunión de ejecutivos en una junta donde se presenta la negativa de atender las demandas de los trabajadores, apoyo unánime de los ejecutivos.

"Son agitadores pagados"



Escena 3 Duración: 32''

Entra por primera vez del narrador donde describe que ante la negativa de las empresas petroleras y la demanda de los trabajadores, se llevó

¹⁵ Para aquellas escenas que formaron los distintos factores (ver resultados) se agregan frases textuales de la narración e imágenes, ambos videos se encuentran disponibles a través de las siguientes direcciones electrónicas. Para el video No estímulo <http://www.youtube.com/watch?v=hPa1b2ZAHZk> y para el video estímulo <http://www.youtube.com/watch?v=0cWknqgSD7U>

el caso a una junta de conciliación y arbitraje donde, después de un análisis riguroso de datos, se declaró que las demandas eran totalmente justas.

Escena 4 Duración: 11''

Negativa de las empresas petroleras de satisfacer la resolución del análisis mencionado en la escena 3

Escena 5 Duración: 19''

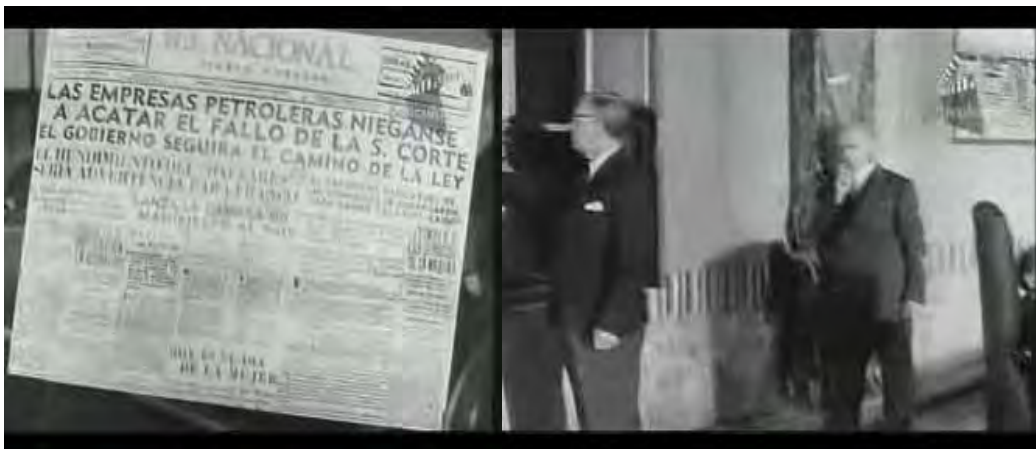
Mención de la implementación por parte de las compañías petroleras de un recurso de amparo y la resolución por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde se declara improcedente el recurso.

Escena 6 Duración: 16''

Despliegue de imágenes de periódicos cuyos encabezados ejemplifican que ante la negativa de las empresas, el gobierno presenta un plazo para cumplir el laudo. Después, las imágenes cambian para mostrar a los ejecutivos de las empresas mientras el narrador menciona el rechazo de éstas.

"El gobierno seguirá el camino de la ley"

"Declarándose en franca rebeldía, las empresas rechazaron esta última oportunidad de respetar y obedecer las leyes de México"



Escena 7 Duración: 27''

Muestra a un empresario petrolero dirigiéndose a sus pares mostrando tranquilidad e implicando que no habrá un cambio significativo de la situación.

"¿Por que tan sombríos?"

"La Condor puede pagar esos aumentos sin sentirlos"



Escena 8 Duración: 40''

Presente la voz del "Presidente de la República" declarando expropiados los bienes de las empresas petroleras; también muestra imágenes de algarabía popular y nuevamente, un despliegue de diarios con la resolución descrita.

"Por causa de utilidad pública y a favor de la nación, se declaran expropiados la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, vías de comunicación, embarcaciones y todos los demás bienes de las compañías petroleras"

"El presidente dirige trascendental mensaje a pueblo de la república"



Escena 9 Duración 39''

Muestra imágenes de algarabía pública ante la resolución del mandato presidencial y una narración donde declara que las compañías petroleras se negaron a satisfacer las demandas expuestas a pesar de ser capaces de ello.

Escena 10 Duración 32''

Menciona el pago de bienes a las compañías petroleras por lo expropiado y el vuelco de la población a entregar objetos de valor y animales para cubrir dicho pago en el palacio de Bellas Artes.

"Cada ciudadano contribuyó con una parte, a veces la más valiosa o querida de sus propiedades y en un momento dado, el desprenderse de un objeto puede ser tan heroico como empuñar un rifle"



Video Estímulo

Escena 1 Duración: 34''

Presentación del narrador; personaje escribiendo una carta que menciona la relación del asesinato de familiares tanto en Nueva York como en Chile, ambos en 11 de Septiembre mientras se muestran algunas imágenes de la persecución de una masa.

"quiero decirles que tal vez tengamos algo en común, vuestros seres queridos fueron asesinados como los míos".



Escena 2 Duración: 22''

Muestra imágenes de personas acudiendo a urnas obteniendo una victoria electoral y un mensaje de un sueño común de una distribución compartida de riqueza

Escena 3 Duración: 34''

Se menciona distribución de alimentos y de fábricas a trabajadores y un mensaje de "dignidad" con la que vivía la población, presenta además una entrevista a una mujer en una estación de trabajo, mencionando su apoyo al "pueblo"

Escena 4 Duración: 30''

Muestra recelo por parte de Estados Unidos, debido a la forma de gobierno de Chile, en especial del secretario de estado Kissinger mencionando una intervención anticomunista.

Escena 5 Duración: 65''

Muestra escenas de disturbios sociales y de grupos paramilitares chilenos, menciona que el presidente Nixon ordeno a la CIA un golpe de estado para librarse del presidente Salvador Allende (primera mención a esta persona) y formas en las cuales se intento desestabilizar a la sociedad chilena (creación de grupos fascistas, paralizar la economía, bombas en fábricas)

Escena6 Duración: 25''

Muestra una respuesta de apoyo al gobierno de Salvador Allende mediante una entrevista a una mujer y al mismo Allende, dando un discurso público.

"Allende, el pueblo te defiende"

"bueno por que soy chilena y tengo que defender el gobierno de Allende, por que es mi gobierno, el gobierno del pueblo"

"aquí estamos afianzando nuestros ideales de justicia y libertad"



Escena 7 Duración 28''

Escenas del bombardeo a la Moneda. El narrador hace mención implícita de la responsabilidad del golpe de estado a EUA y menciona la permanencia de Allende mientras ocurría el bombardeo.

"El 11 de Septiembre los enemigos de la libertad cometieron un acto bélico contra nuestro país"

"Allende no huyó cuando incendiaron el Palacio de la Moneda"



Escena 8 Duración: 22''

Último discurso de Allende mientras continúa la exposición de una imagen de él con casco militar junto con sus asesores, uno de éstos, sosteniendo un arma.

Escena 9 Duración: 17''

Imágenes de La Moneda incendiándose y de una masa corriendo, el narrador repite varias veces la frase "fue asesinado".

"fue asesinado"

"martes, nuestro martes también, martes 11 de septiembre un día que destruyó nuestras vidas para siempre"



Escena 10 Duración: 91''

Prolongada Escena donde se mencionan las diferentes torturas realizadas al narrador y a otras personas, además de una caravana de la muerte donde se narra a un general ejecutando arbitrariamente a civiles. Imágenes de violencia explícita.

"Me dispararon en la rodilla y me aplastaron la cabeza contra el suelo, me golpearon tantas veces que en ocasiones perdí el conocimiento"

"¿sabéis que hicieron?, aplicaron electricidad en los genitales, metieron ratas en las vaginas de las mujeres, entrenaron perros para violar a las mujeres"



Escena 11 Duración: 23''

Reunión entre Pinochet y Kissinger, desprecio de éste último ante la queja del embajador estadounidense ante las torturas y completo apoyo al nuevo régimen.

Escena 12 Duración: 30''

Se muestra la conclusión de la historia personal del narrador, su eventual exilio e incapacidad para volver a Chile debido al bienestar de su familia

"Me llamaron terrorista, me condenaron a prisión perpetua sin juicio ni defensa, me soltaron a los 5 años, pero tuve que abandonar mi país por la seguridad de mis amigos"

"no puedo condenarlos [hijos] al exilio, no puedo hacerlo ahora, pero ansío volver a casa"



REFERENCIAS

- Au, K., Hui, M., & Leung, K. (2001). Who should be responsible? Effects of voice and compensation on responsibility attribution, perceived justice, and post-complaint behaviors across cultures. *International Journal of Conflict Management (1997-2002)*, 12(4), 350.
- Bašoğlu, M., Livanou, M., Crnobarić, C., Frančišković, T., Suljić, E., Đurić, D., et al. (2005, August 3). Psychiatric and Cognitive Effects of War in Former Yugoslavia: Association of Lack of Redress for Trauma and Posttraumatic Stress Reactions. *JAMA: Journal of the American Medical Association*, 294(5), 580-590.
- Blader, S. (2007, November). What determines people's fairness judgments? Identification and outcomes influence procedural justice evaluations under uncertainty. *Journal of Experimental Social Psychology*, 43(6), 986-994.
- Boeckmann, R., & Liew, J. (2002, June). Hate Speech: Asian American Students' Justice Judgments and Psychological Responses. *Journal of Social Issues*, 58(2), 363.
- Brockner, J., Ackerman, G., Greenberg, J., Gelfand, M., Francesco, A., Chen, Z., et al. (2001, July). Culture and Procedural Justice: The Influence of Power Distance on Reactions to Voice. *Journal of Experimental Social Psychology*, 37(4), 300.
- Calhoun, C y Solomon R C (comp.) 1989 ¿Qué es una emoción? Lecturas clásicas de psicología filosófica. México DF. Fondo de cultura económica.
- Cannon W B (1911/1989) Cambios corporales en el dolor, hambre, temor y cólera. En Calhoun, C y Solomon R C (comp.) ¿Qué es una emoción? Lecturas clásicas de psicología filosófica. (pp 158 - 178) México DF. Fondo de cultura económica.
- Cohen, R.L.(1991) Membership, Intergroup Relations, and Justice. En Vermunt, R. y Steensma, H. (Eds.) *Social Justice in Human Relations*. New York; Plenum Press. 1991.
- Colquitt, J. A., Scott B. A., Judge T. A. & Shaw J.C. (May 2006) Justice and personality: Using integrative theories to derive moderators of justice effects *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 100, (1), 110-127
- Cozby P. (2005) Métodos de investigación del comportamiento . *8va Edición*. México. McGraw Hill.
- Darwin, C. (1872/1989) La expresión de la emoción en el hombre y los animales. En Calhoun, C y Solomon R C (comp.) ¿Qué es una emoción? Lecturas clásicas de psicología filosófica. (pp 129-140) México DF. Fondo de cultura económica.

- De Cremer, D., & Ruiter, R. (2003, December). Emotional Reactions Toward Procedural Fairness as a Function of Negative Information. *Journal of Social Psychology*, 143(6), 793-795.
- Deutsch, M. (1983, September). Current social psychological perspectives on justice. *European Journal of Social Psychology*, 13(3), 305-319.
- Doise, W., Deschamps, J. & Mugny G. (1985) *Psicología Social Experimental*. 2da. Ed. Barcelona. Ed. Hispano europea.
- Ekman, P. (1999a) Basic Emotions. En T. Dalgleish and T. Power (Eds.) *The Handbook of Cognition and Emotion* Pp. 45-60. Sussex, U.K.: John Wiley & Sons.
- Ekman, P. (1999b) Facial Expressions En T. Dalgleish and T. Power (Eds.) *The Handbook of Cognition and Emotion*. Pp. 301-320. Sussex, U.K.: John Wiley & Sons.
- Ekman, P. (1993) Facial Expression and Emotion. *American Psychologist*, 48, 384-392.
- Ekman, P (1994) All emotions are basic. En Ekman, P y Davidson. Eds. (1994) *The Nature of emotion* (1994). New York. Oxford University Press. (pp 15-20)
- Ekman, P (2003) Darwin, Deception, and Facial Expression En Ekman, P., Campos, J., Davidson R.J., De Waals, F. (Eds.) *EMOTIONS INSIDE OUT*. New York: Annals of the New York Academy of Sciences.
- Fischer, R., & Smith, P. (2006, October). Who Cares about Justice? The Moderating Effect of Values on the Link between Organisational Justice and Work Behaviour. *Applied Psychology: An International Review*, 55(4), 541-562.
- Freudenthaler, H., & Mikula, G. (1998, September). From Unfulfilled Wants to the Experience of Injustice: Women's Sense of Injustice Regarding the Lopsided Division of Household Labor. *Social Justice Research*, 11(3), 289-312.
- Frijda, N (1988) The laws of emotion. En Jenkins, J M, Oatley, K y Stein, N Eds. (1998) *Human Emotions: A reader*. Oxford. Blacwell Publishing (pp 270-287)
- Frijda, N (1994) Emotions are functional, most of the time. En Ekman, P y Davidson. Eds. (1994) *The Nature of emotion* (1994). New York. Oxford University Press. (pp 112-122)
- Goldsmith. H H. (1994) Parsing the emotional domain from a developmental perspective. En Ekman, P y Davidson. Eds. (1994) *The Nature of emotion* (1994). New York. Oxford University Press. (pp 68-73)
- Greenberg, J. (2001). Studying organization justice cross-culturally: fundamental challenges. *International Journal of Conflict Management (1997-2002)*, 12(4), 365. Retrieved April 2, 2008, from Academic Search Complete database.

- Haidt J. (2003) The moral emotions. En: Davidson RJ, Scherer K, Goldsmith H (eds). *Handbook of Affective Sciences*. Oxford University Press, 852-870, Oxford, 2003.
- Hatfield, E., & Rapson, R. (2005). Social Justice and the Clash of Cultures. *Psychological Inquiry*, 16(4), 172-175.
- Hegtvedt, K., & Johnson, C. (2000, December). Justice Beyond the Individual: A Future with Legitimation. *Social Psychology Quarterly*, 63(4), 298-311.
- Heller, A. (1999) *Teoría de los sentimientos*. México Distrito Federal. Editorial México Coyoacan.
- Ibañez, T. (2004) El cómo y porqué de la psicología social. En Ibañez, T. Coord. (2004) *Introducción a la psicología social*. Barcelona. Editorial UOC (pp. 53-92)
- James, W. (1884/1989) ¿Qué es una emoción? En Calhoun, C y Solomon R C (comp.) ¿Qué es una emoción? *Lecturas clásicas de psicología filosófica*. (pp 141-157) México DF. Fondo de cultura económica.
- Karniol, R & Miller D.T. (1981) Morality and the development of conceptions of justice. En Lerner M. J. y Lerner S. C. (Eds.) *The justice motive in social behavior*. New York; Plenum press. 1981
- Kappen, D., & Branscombe, N. (2001, June). The effects of reasons given for ineligibility on perceived gender discrimination and feelings of injustice. *British Journal of Social Psychology*, 40(2), 295.
- Kay, A., & Jost, J. (2003, November). Complementary Justice :Effects of Poor but Happy and Poor but Honest Stereotype Exemplars on System Justification and Implicit Activation of the Justice Motive. *Journal of Personality & Social Psychology*, 85(5), 823-837.
- Kray L. J. & Lind E. A. (2002) The injustices of others: Social reports and the integration of others' experiences in organizational justice judgments. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 89, (1), 906-924.
- Kvale, S. (1996) *Interviews: an introduction to qualitative research interviewing*. Thowsand Oaks California. Sage
- Lamm, H., Kayser, E., & Schanz, V. (1983, April). An attribution analysis of interpersonal justice: ability and effort as inputs in the allocation of gain and loss. *Journal of Social Psychology*, 119(2), 269.
- Lazarus, R J (1991a) Emotion and Adaptation. En Jenkins, J M, Oatley, K y Stein, N Eds. (1998) *Human Emotions: A reader*. Oxford. Blacwell Publishing (pp 38-44)

- Lerner, M. (1981) The justice motive in human relation; some thoughts on what we know and need to know about justice. En Lerner M. J. y Lerner S. C. (Eds.) The justice motive in social behavior. New York; Plenum press. 1981.
- Lerner, M.J. (1971) Observers evaluation of a victim: Justice, guilt, and veridical perception *Journal of Personality and Social Psychology*, 20 (2), 127-13.
- Lind, E., Kanfer, R., & Earley, P. (1990, November). Voice, Control, and Procedural Justice: Instrumental and Noninstrumental Concerns in Fairness Judgments. *Journal of Personality & Social Psychology*, 59(5), 952-959.
- Luria A R (1989) El cerebro en acción. México. Ediciones Roca
- Major, B. (1993, Fall). Gender, Entitlement, and the Distribution of Family Labor. *Journal of Social Issues*, 49(3), 141-159.
- Mercadillo, R., Díaz, J., & Barrios, F. (2007, May). Neurobiología de las emociones morales. *Salud Mental*, 30(3), 1-11.
- Mikula, G., & Schlamberger, K. (1985, March). What people think about an unjust event: toward a better understanding of the phenomenology of experiences or injustice. *European Journal of Social Psychology*, 15(1), 37-49.
- Mikula, G., & Wenzel, M. (2000, April). Justice and Social Conflict. *International Journal of Psychology*, 35(2).
- Mikula, G. (2003, November). Testing an attribution-of-blame model of judgments of injustice. *European Journal of Social Psychology*, 33(6).
- Mikula, G. & Freudenthaler H.H. (2002). Division of tasks and duties and the perception of injustice: The case of household chores. *Psychologische Beiträge*, 44(4), 567.
- Mikula, G., Petri, B., & Tanzer, N. (1990, March). What people regard as unjust: Types and structures of everyday experiences of injustice. *European Journal of Social Psychology*, 20(2), 133-149.
- Milgram. S (1963) Behavioural Study of Obedience. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 67, 371-78.
- Millenson J. R. (1974) Principios de Análisis Conductual. Trillas México D.F.
- Miller, D. (2001). Disrespect and the experience of injustice. *Annual Review of Psychology*, 52(1), 527.

- O'Malley, M. (1983, June). Interpersonal and intrapersonal justice: the effect of subject and confederate outcomes on evaluations of fairness. *European Journal of Social Psychology*, 13(2), 121-128.
- Opatow, S., & McClelland, S. (2007, March). The Intensification of Hating: A Theory. *Social Justice Research*, 20(1), 68-97.
- Pepitone, A., & L'Armand, K. (1996, July). The justice and injustice of life events. *European Journal of Social Psychology*, 26(4), 581-597.
- Piliavin, I. M., Rodin, J & Piliavin, J. A. (1969) Good Samaritanism: An underground phenomenon? *Journal of Personality and Social Psychology*, 13 (4), 289-299.
- Reger, J. (2004, Summer). Organizational "Emotion Work" Through Consciousness-Raising: An Analysis of a Feminist Organization. *Qualitative Sociology*, 27(2), 205-222.
- Riches, G., & Dawson, P. (1998, July). Spoiled memories: Problems of grief resolution in families bereaved through murder. *Mortality*, 3(2), 143-159.
- Rodrigues A., Assmar E. & Jablonsky (2004) *Psicología Social*. México. Trillas.
- Ruck, M. (2006, October). Inequality and injustice: Implications for social reasoning, autonomy, and relationship interactions. *Cognitive Development*, pp. 383,387.
- Sampson, E (1971) *Social Psychology and contemporary society*. New york. Wiley and sons.
- Schmitt, M., Behner, R., Montada, L., Müller, L., & Müller-Fohrbrodt, G. (2000, December). Gender, Ethnicity, and Education as Privileges: Exploring the Generalizability of the Existential Guilt Reaction. *Social Justice Research*, 13(4), 313-337.
- Shaw, J. C., Wild, E., Colquitt, J. A. (2003) To Justify or Excuse?: A Meta-Analytic Review of the Effects of Explanations *Journal of Applied Psychology*, Volume 88 (3), 444-458
- Sherif, M., Harvey, O. J., White, B. J., Hood, W. R., & Sherif, C. W. (1961): Intergroup conflict and cooperation: the Robbers Cave experiment. Norman: University of Oklahoma Book Exchange. Extraído de <http://psychclassics.yorku.ca/Sherif/>
- Skitka, L., Bauman, C., Aramovich, N., & Morgan, G. (2006, December). Confrontational and Preventative Policy Responses to Terrorism: Anger Wants a Fight and Fear Wants Them to Go Away. *Basic & Applied Social Psychology*, 28(4), 375-384
- Syroit, J. E. M. M. (1991) Interpersonal and Intergroup Injustice: Some Theoretical Considerations. En Vermunt, R. y Steensma, H. (Eds.) *Social Justice in Human Relations*. New York; Plenum Press. 1991.

- Tripp, T., Bies, R., & Aquino, K. (2007, March). A Vigilante Model of Justice: Revenge, Reconciliation, Forgiveness, and Avoidance. *Social Justice Research*, 20(1), 10-34.
- Tyler, T. & Dawes, R. M. (1993) Fairness un groups: Comparing the self-interes and social identity perspectives. En Mellers, B. A. y Baron, J. (Eds.) *Psychologycal perspectives on justice: Theory and applications*. Cambridge University Press. 1993.
- Tyler T & Smith H (1998) *Social Justice and Social Movements*. En Gilbert D., Fiske, S & Lindzey G. (Eds.) *The Handbook of social psychology*. New York. Oxford University Press. 595-631
- Utne, M. K. & Kidd, R. (1980) Equity and Attribution. En Mikula, G (Ed.) *Justice and social intecation: Experimental and theoretical contributions from psychologucal research*. New York; Springer-Verlag, 1980.
- Velasco, C., & Bond, A. (1998, March). Personal Relevance is an Important Dimension for Visceral Reactivity in Emotional Imagery. *Cognition & Emotion*, 12(2), 231-242.
- Walster, E., Walster G. W., & Berscheid E. (1978) *Equity : Theory and research*. Boston; Allyn and Bacon. 1978.
- Wolf, K., Mass, R., Ingenbleek, T., Kiefer, F., Naber, D., & Wiedemann, K. (2005, November). The facial pattern of disgust, appetite, excited joy and relaxed joy: An improved facial EMG study. *Scandinavian Journal of Psychology*, 46(5), 403-409.
- Zentella, Y. (2004). Land Loss Among the Hispanos of Northern New Mexico: Unfinished Psychological Business. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 9(3), 83-103
- Zinni Jr., F. (1995, June). The Sense of Injustice: The Effects of Situation, Beliefs, and Identity. *Social Science Quarterly (University of Texas Press)*, 76(2), 419-437.
- Zimbardo P. (2008) *El efecto Lucifer: el porqué de la maldad*. Barcelona. Paidós contextos